



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECISEIS**

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) **Fecha:** Quito, 8 de enero de 1991

**SUMARIO:**

- I. Instalación de la sesión.
- II. Lectura del Orden del Día.
- III. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley del Anciano.
- IV. Conocimiento de la Objeción Parcial al Proyecto de Decreto que expropia en favor de la Comuna Tunibamba de Bella Vista el predio de la Sra. Virginia Rodríguez viuda de Jaramillo.
- V. Conocimiento de la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de la Dirección de Industrias del Ejército.
- VI. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, No. 2-90-201.
- VII. Clausura de la sesión.

\* - \* - \* - \* - \*



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISEIS

*Sesión* DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) *Fecha:* Quito, 8 de enero de 1991

INDICE:

	Págs.
I. Instalación de la sesión.....	2
II. Lectura del Orden del Día.....	2
Lectura del Acuerdo en relación al Conflicto en el Golfo Pérsico.....	7
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	4
H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	5, 24
H. GRANDA ARCINIEGAS DANIEL.....	6, 9
H. BONILLA ABARCA WASHINGTON.....	10
H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN.....	10
H. NEBOT SAADI JAIME.....	11, 12, 13, 14
H. COCIOS JARAMILLO EFREN.....	12, 27, 30
H. FALQUEZ BATALLAS CARLOS.....	19
H. ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO.....	21, 22, 23
H. ALARCON RIVERA FABIAN.....	31
III. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley del Anciano.....	31
H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....	31, 41
H. PROAÑO MAYA MARCO.....	32, 34, 38
H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....	33
H. AYALA MORA ENRIQUE.....	34, 35
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	34, 36, 38
H. ALARCON RIVERA FABIAN.....	35, 39
H. MUÑOZ CHAVEZ JAVIER.....	35
H. LUCERO SOLIS OSWALDO.....	36
H. TORRES TORRES LUIS FERNANDO.....	37
.....	...



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECISEIS**

**Sesión** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) **Fecha:** Quito, 8 de enero de 1991

**INDICE:**

	Págs.
...	
H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	38
H. ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO.....	40
H. BONILLA ABARCA WASHINGTON.....	40
H. CEVALLOS CEVALLOS WALTER.....	41
H. DELGADO JARA DIEGO.....	42, 43
IV. Conocimiento de la Objeción Parcial al Proyecto de Decreto que expropia en favor de la Comuna - Tunibamba de Bella Vista, el predio de la Sra. Virginia Rodríguez viuda de Jaramillo.....	43
H. AYALA MORA ENRIQUE.....	45, 49, 58
H. PONCE GANGOTENA CAMILO.....	49
H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	50
H. BONILLA ABARCA WASHINGTON.....	52
H. ROMERO BARBERIS PATRICIO.....	53
H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....	54
H. CEVALLOS CEVALLOS WALTER.....	57
H. PROAÑO MAYA MARCO.....	57
V. Conocimiento de la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Dirección - de Industrias del Ejército.....	62
H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....	63
H. BONILLA ABARCA WASHINGTON.....	63
VI. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura No. 2-90-201.....	64
H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN.....	65
H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....	66, 83



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECISEIS**

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 8 de enero de 1991

**INDICE:**

	Págs.
...	
H. ROMERO BARBERIS PATRICIO.....	67, 73, 78
H. FALQUEZ BATALLAS CARLOS.....	67
H. AYALA MORA ENRIQUE.....	67, 71-73, 80, 81, 82, 90-93,
H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	68, 77, 83, 88,
H. LUCERO SOLIS OSWALDO.....	68
H. DELGADO JARA DIEGO.....	68-70, 85
H. PROAÑO MAYA MARCO.....	71, 76, 78, 79, 82, 83
H. GRANDA ARCINIEGAS DANIEL.....	71, 74, 83, 84, 93
VII. Clausura de la sesión.....	94

\* - \* - \* - \* - \*

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.-

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.-

Concurren los siguientes señores diputados, miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO  
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO  
H. ALARCON RIVERA FABIAN  
H. PRADO MAYA MARCO  
H. TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
H. CEVALLOS CEVALLOS WALTER

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. MAUGE MOSQUERA RENE  
H. MUÑOZ CHAVEZ XAVIER  
H. GRANDA ARCINIEGAS DANIEL  
H. AYALA NORA ENRIQUE  
H. NEBOT SAADI JAIME  
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO  
H. PONCE GARGOTENA CAMILO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. BONILLA ABARCA WASHINGTON  
H. DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO  
H. VINUEZA MOLINA CUMANDA  
(H. DELGADO JARA DIEGO)  
H. ROBLES CASTILLO JULIO  
H. DELGADO TELLO HUMBERTO  
H. BOWEN CAVAGNARO RICARDO  
(H. GRANDA AGUILAR VICTOR)

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

...  
 H. ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO  
 H. AZUERO RODAS ELISEO  
 H. SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 H. VALQUEZ BATALLAS CARLOS  
 H. MERIZALDE LARA AUGUSTO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están presentes quince señores legisladores.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, declaro instalada la sesión. Sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Período Legislativo 1990-1991. Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión vespertina del día martes 8 de enero de 1991. Dieciséis horas. Uno.- Primer debate del Proyecto de Ley del Anciano, número II-90-122 (continuación). Dos.- Conocimiento de la Objeción Parcial a la Ley Reformatoria de la Ley de la Dirección de Industrias del Ejército, número IV-88-132. Tres.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, número II 90 201. Cuatro.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende los Efectos del Artículo tres del Régimen Constante en el Acuerdo Número 004 del Ministerio de Defensa Nacional, ex-oficiales de la Policía. Cinco.- Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Decreto que expropia en favor de la Comuna Tunibamba de Cotacachi el predio de propiedad de la señora Virginia Rodríguez viuda de Jaramillo, número II-90-101. Seis.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual a los Programas Nacionales de Cacao, Banano, Café,

...

...

etcétera, se incorporan dos representantes de esa rama de la producción y se señalan deberes y atribuciones de los respectivos directorios, número III-90-060. Siete.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pangui en la Provincia de Zamora Chinchipe, número II-90-124. Ocho.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla de Oro en la Provincia de Azuay, número II-90-170. Nueve.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de la Resolución adoptada por el Concejo de Milagro, el 11 de agosto de 1989, por la que declara de utilidad pública los terrenos en los que está ubicada la ciudadela Los Pinos. Diez.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto No. 52, publicado en el Registro Oficial número 316, de 16 de noviembre de 1989, que concedió Pensión Vitalicia a la señora Ana Isabel Quiroz viuda de Martínez, número III-90-101. Once.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia equivalente a tres salarios mínimos vitales generales en beneficio de la cónyuge sobreviviente e hijos menores del señor Oswaldo Cuinga, número III-90-010. Doce.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Banco de Café del Ecuador, número III-90-037. Trece.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Adolfo Loza Rivera, en un monto de cuatro salarios mínimos generales, número III-90-065. Catorce.- Lectura del Proyecto de Decreto de Ley de Creación de la Provincia de los Colorados, número III-90-055. Quince.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Nelson Dueñas, constante en tres salarios mínimos vitales generales, número II-90-087. Dieciséis.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara la Fiesta de la Mama Negra, en la ciudad de Latacunga, como expresión de Patrimonio Cultural, número III-90-084. Diecisiete.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Integral de la Provincia de Cotopaxi, número III-90-067. Dieciocho.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís, número II-90-136. Diecinueve.- Lectura del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, número II-90-095. Veinte.-

...

...

Lectura del Proyecto de Ley de la Federación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional en Servicio Pasivo y de los Pensionistas de Invalidez y Montepío Policial, número I-89-269. Veintiuno.- Lectura del Proyecto de Ley reformatoria de la Ley de Régimen Municipal para efectos de evitar el Pago de Impuesto Predial, Urbano y Rústico, en función del patrimonio y los ingresos de los ciudadanos, número IV-88-189. Veintidós.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de las resoluciones administrativas en contra de los trabajadores de Textil Equinoccial".- Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente. Me permito informarle que existe una comunicación de la Presidencia de la República, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la comunicación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Presidencia de la República. Oficio número 90-677-DAJ. Quito, 18 de diciembre de 1990.- Señor doctor Edelberto Bonilla, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente.- Como es de su conocimiento, en los Registros Oficiales números 520 y 523, del 12 y 17 de septiembre de 1990, se publicaron las Leyes de Defensa del Consumidor y sobre Substancias Estupefacientes y Sicotrópicas. Con estos antecedentes, siendo necesaria la expedición de los Reglamentos respectivos y considerando que los mencionados instrumentos legales incluyen materias que precisan de un meditado análisis y consultas jurídicas especializadas, me permito poner en conocimiento del Honorable Congreso Nacional, que utilizaré el plazo adicional previsto en la letra c) del Artículo 78 de la Constitución Política de la República para la expedición de los Reglamentos correspondientes. Con esta oportunidad, reitero a usted el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Rodrigo Borja, Presidente de la República".- Hasta aquí el documento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, honorables señores diputados: en primer término quisiera, siendo esta



...

la primera sesión del año noventa y uno, formular a usted y a todos los señores miembros del Plenario, los mejores votos porque este año 1991 sea repleto de armonía y paz para todos los honorables legisladores, sobre todo que sea un año de trabajo del Congreso Nacional, que podamos realmente trabajar y darle al país y al pueblo ecuatoriano lo que necesita de parte del Congreso Nacional: la tramitación de una serie de leyes de trascendencia que están presentadas en el Congreso Nacional, pero que desgraciadamente por el irregular funcionamiento del Plenario no ha sido posible conocerlas. Hacemos votos entonces porque este año sea un año fructífero en el trabajo legislativo. El motivo de solicitar el uso de la palabra, señor Presidente, es la preocupación que tenemos los ecuatorianos y los diputados que no podemos mantenernos al margen de la situación del conflicto que se avecina en el Golfo Pérsico, una posible confrontación que bien podría ser el inicio de una tercera gran conflagración mundial; por manera que concretamente solicito que por Secretaría se redacte un Acuerdo de parte del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en el que se impetre al señor Canciller de la República, para que él interponga todas las gestiones pertinentes, una vez que inclusive Ecuador es miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de que se pueda evitar esta conflagración. Esto es cuanto solicito, señor Presidente, que usted ponga a consideración del Plenario para que se redacte el correspondiente acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que se redacte el acuerdo, pondré en conocimiento del Plenario, señor diputado. Tiene la palabra el Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en primer lugar para respaldar la solicitud de que este Congreso Nacional se pronuncie sobre un hecho que puede ser no solamente una guerra devastadora para pueblos enteros sino también un daño económico irreparable para la humanidad, de producirse ese conflicto; el Diputado Granda Arciniegas presentará el Proyecto que yo respaldo sobre este asunto. Quiero, señor Presidente, en relación con el Orden del Día, solicitar muy comedidamente a todos los diputados, que estando como estuvo en la

...

...

última sesión del pasado año, el punto quinto en segundo lugar que ha sido modificado, y pido la reconsideración porque esto fue modificado con un aplauso y una decisión de todo el Plenario de las Comisiones; los campesinos del predio Tunibamba llevan aquí tres años, señor Presidente, demandando este hecho, y lo que se trata es simplemente de conocer un veto presidencial que no lleva mucho tiempo. Solamente esa es mi petición, señor Presidente, para que se trate en segundo lugar, como estaba en el Orden del Día anteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Maugé, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase repetir la propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la propuesta realizada por el señor Diputado René Maugé es la siguiente: que el punto que actualmente consta como quinto, que es relacionado a la Comuna Tunibamba, pase a ocupar el segundo lugar del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase recoger la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y tres señores legisladores presentes, diecinueve señores legisladores a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción. Tiene la palabra el Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: era sobre el mismo punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Daniel Granda Arciniegas.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: efectivamente, el año 1991 se inicia con serias posibilidades del desencadenamiento de un conflicto bélico en el Golfo Pérsico; de realizarse ese conflicto, tendría consecuencias desastrosas para la humanidad, consecuencias desastrosas para la economía mundial y consecuencias desastrosas

...

...

para el sistema ecológico mundial. También, de desatarse ese conflicto, generaría un problema para el mercado petrolero mundial en el cual está inscrito el pueblo y el Estado ecuatoriano como miembro de la OPEP y como país exportador de petróleo; alteraría significativamente las relaciones económicas del mundo. En este contexto, consideramos que el Congreso Nacional del Ecuador debe hacer y debe resolver algún planteamiento concreto que lo haga conocer al Presidente de la República, que lo haga conocer al Parlamento Andino y que lo haga conocer al Parlamento Latinoamericano. El texto, señor Presidente, que me he permitido redactar, le voy a solicitar que se digne hacer leer por Secretaría para que los señores legisladores se dignen pronunciarse sobre el mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al texto de la resolución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto es el siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que el año 1991 se inicia con serias posibilidades de desencadenamiento de una guerra en el Golfo Pérsico, enfrentamiento bélico que tendría desastrosas consecuencias humanitarias, políticas, económicas y ecológicas para toda la humanidad; Que todavía es posible evitar el flagelo de la guerra, aunque en este caso se trate de una acción militar resuelta legalmente al amparo del Artículo 42 de la Carta de las Naciones Unidas; Que en la nueva etapa histórica que vive la humanidad luego de la finalización de la guerra fría y en los albores del siglo XXI, es más necesario que nunca el respeto irrestricto de principios básicos para la vida de las naciones, tales como la obligación de solucionar pacíficamente las controversias internacionales y no reconocer las conquistas territoriales obtenidas mediante el uso de la fuerza, principios del jus cogens incorporados a la Carta de la ONU con fuerza obligatoria; Que el Ecuador tiene un directo interés en el conflicto, tanto por su histórica actitud de paz de su pueblo cuanto por su condición de país exportador de petróleo y miembro de la OPEP, y por los efectos negativos que el conflicto puede traer al complejo mercado internacional petrolero: Acuerda: Uno.- Hacer un ferviente llamado a todas las partes involucradas en el conflicto para que encuentren una

...

...  
solución pacífica negociada mediante la aplicación de los diversos sistemas, métodos y enfoques de arreglo pacífico de las controversias internacionales, de manera especial se recomienda la Convocatoria de la Conferencia Internacional sobre el Oriente Medio a la que se refiere la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 20 de diciembre de 1990, y la Resolución 681-90 del mismo órgano principal de la ONU, a fin de que, con la participación de todas las partes interesadas, se encuentre una fórmula de paz amplia, justa y duradera en el Medio Oriente. DOS.- Declarar que la solución del peligroso problema no puede ser parcial, sino que debe contemplar la globalidad de la problemática del Oriente Medio, y fundamentalmente tres aspectos: Uno.-

El reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino; Dos.- La nulidad de las adquisiciones territoriales obtenidas en la región mediante el uso de la fuerza; y, Tres.-

La necesidad de una modernización y democratización en las instituciones políticas de los Estados de la región, que contemple el derecho de los pueblos a acceder a los frutos de la riqueza de sus recursos naturales. TRES.- Dirigirse al Parlamento Andino, al Parlamento Latinoamericano y a la Unión Interparlamentaria Mundial, con la exhortación de que actúen en los ámbitos de su competencia para evitar el desencadenamiento de la guerra del Golfo Pérsico. CUATRO.- Transmitir el contenido del presente Acuerdo al Doctor Rodrigo Borja, Presidente de la República, con el pedido de que curse urgentes instrucciones para que el Ecuador mantenga en el Consejo de Seguridad una activa actuación conforme a los principios doctrinarios y lineamientos políticos aquí consignados; y, CINCO.- Publicar el presente Acuerdo en la prensa nacional. Quito, enero de 1991. Doctor Daniel Granda Arciniegas, Diputado por la Provincia de Loja".- Hasta aquí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dada la trascendencia del asunto, someto a discusión de los señores legisladores, está en consideración. Sírvase tomar votación, señor Secretario. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y tres señores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un ratito, le ruego indicar a los señores legisladores, qué es lo que se está votando.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El señor Diputado Daniel Granda Arciniegas ha presentado un Acuerdo que dice relación con la posible guerra en el Golfo Pérsico; entonces exhorta para que el Congreso Nacional publique este documento y se lo dirija también al señor Presidente de la República y a diversos organismos internacionales del cual nuestro Parlamento es parte. Esto es lo que usted ha ordenado que se ponga en consideración, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniegas.....

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Si algunos de los señores legisladores no lo escucharon, solicito que se repita la parte resolutive, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase proceder como se solicita, señor Secretario, procurando levantar un poco la voz.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con todo gusto, señor Presidente. "Acuerda: UNO.- Hacer un ferviente llamado a todas las partes involucradas en el conflicto para que encuentren una solución pacífica negociada mediante la aplicación de los diversos sistemas, métodos y enfoques de arreglo pacífico de las controversias internacionales, de manera especial se recomienda la Convocatoria de la Conferencia Internacional sobre el Oriente Medio a la que se refiere la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 20 de diciembre de 1990, y la Resolución 681-90 del mismo órgano principal de la ONU, a fin de que, con la participación de todas las partes interesadas, se encuentre una fórmula de paz amplia, justa y duradera en el Medio Oriente. DOS.- Declarar que la solución del peligroso problema no puede ser parcial, sino que debe contemplar la globalidad de la problemática del Oriente Medio, y fundamentalmente tres aspectos: Uno.- El reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino; Dos.- La nulidad de las adquisiciones territoriales obtenidas en la región mediante el uso de la fuerza; y, Tres.- La necesidad de una modernización y democratización en las instituciones

...

...  
políticas de los Estados de la región, que contemple el derecho de los pueblos a acceder a los frutos de la riqueza de sus recursos naturales. TRES.- Dirigirse al Parlamento Andino, al Parlamento Latinoamericano y a la Unión Interparlamentaria Mundial, con la exhortación de que actúen en los ámbitos de su competencia para evitar el desencadenamiento de la guerra del Golfo Pérsico. CUATRO.- Trasmitir el contenido del presente Acuerdo al Doctor Rodrigo Borja, Presidente de la República, con el pedido de que curse urgentes instrucciones para que el Ecuador mantenga en el Consejo de Seguridad una activa actuación conforme a los principios doctrinarios y lineamientos políticos aquí consignados; y, CINCO.- Publicar el presente Acuerdo en la prensa nacional".- Hasta aquí la parte resolutive del Acuerdo presentado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y cuatro señores legisladores presentes, quince señores legisladores a favor del Acuerdo presentado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Estando de acuerdo con la esencia del proyecto, sugiero cordialmente a la Secretaría y al señor Diputado proponente, mejorar un poco la redacción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá. El honorable Verduga tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Gracias.- No podemos olvidar que el Ecuador es miembro de la Organización de las Naciones Unidas, y como país y como Estado soberano ya expresó y manifestó su punto de vista frente al problema del Golfo Pérsico. No está demás señalar a la sala, que el Ecuador, que ha defendido siempre una política de paz, se ha manifestado en esta ocasión por dar un plazo, junto con la inmensa mayoría de naciones del orbe de todos los colores, tendencias e ideologías políticas, a un demente que quiere llevar al mundo a la conflagración. Abrir puertas para nuevas tácticas dilato-

...  
rias que permitan la vigorización de una posición bélica, no me parece una posición correcta del Congreso ecuatoriano. No siendo miembro con derecho a voto en este Plenario, no me pronuncié votando en contra, pero dejo sentado mi punto de vista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Nebot tiene la palabra.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Sobre otro punto. Si es sobre el punto, no tengo nada que decir; si es sobre el motivo que quiero exponer, definitivamente sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el asunto que usted quiera tratar y con su intervención vamos a entrar a tratar el Orden del Día. Quiero dejar expresa constancia de que la proposición ha sido aprobada. Continúe, honorable.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor doctor Bonilla, honorables legisladores: el honorable Serrano ha manifestado un asunto que los ecuatorianos quieren y confían en que se realice: que el Congreso trabaje, que trabaje en el análisis y la resolución de los asuntos que realmente interesan al pueblo ecuatoriano. Yo creo, señor doctor, junto a una gran parte del pueblo ecuatoriano, que el Congreso no está cumpliendo con el anhelo de ese pueblo en muchos aspectos. No entendemos los socialcristianos, cómo el Congreso Nacional, después de que en un momento dado cedió graciosamente al Ejecutivo la facultad de fijar salarios, hoy por lo menos no se haya pronunciado en el sentido de rechazar lo que constituye una verdadera burla en materia de aumento de salarios, decidida por el Gobierno nacional. No vamos a hacer demagogia, señor doctor Bonilla, señores legisladores, no vamos a hacer como otros, que cuando eran oposición pedían salarios que no resistían, ni en su financiamiento ni en su base de fijación, el menor análisis; porque conocemos de las dificultades económicas que atraviesa el Estado ecuatoriano. Pero es inconcebible que mientras el propio Gobierno indique que la inflación es del cincuenta por ciento, ese gobierno... Estoy en uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Cocíos.--

...

...

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Permítame, señor Presidente, yo tampoco soy miembro de este Plenario, pero estoy asistiendo a este Plenario por propia responsabilidad, porque ese es el designio del pueblo ecuatoriano, que yo esté aquí en el Congreso defendiendo las tesis que me mandaron a defender; pero hay un Orden del Día, señor Presidente, que no puede ser burlado ni vulnerado; y si se quiere justamente trabajar, señor Presidente, sigamos con el Orden del Día, que es la mejor manera de trabajar y no hacer de esto el escenario de política de carácter electoral y justamente impedir el trabajo en el que están empeñados los señores legisladores. Aquí hay, señor Presidente, un Orden del Día que ha sido aprobado por esta sala, está aprobado el Orden del Día y por consiguiente... si no lo está, señor Presidente, hay que proceder. Estábamos, señor Presidente, analizando el tema de la propuesta del señor Diputado Granda, que es aquel Acuerdo, sobre eso nos estamos pronunciando; pero, señor Presidente, hacer de este Congreso el escenario para situaciones de orden electoral y político es justamente conspirar contra el trabajo serio del Congreso y por eso he pedido el Punto de Orden, señor Presidente, para pedirle que al tenor del Reglamento Interno, ponga orden al legislador que ha hecho uso de la palabra y que no tiene justamente el propósito de dirigirse hacia el trabajo fecundo que está reclamando el pueblo ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su Punto de Orden es procedente. Honorable Nebot: sírvase sujetarse al Orden del Día o referirse al Orden del Día.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente; con el debido respeto, el Orden del Día no está aprobado y tampoco estaban en el Orden del Día los puntos que anteriormente usted ha permitido que se resuelvan; yo creo que es un asunto importante el que estoy hablando aquí, creo que a los ecuatorianos les interesa su salario y les interesa una serie de cosas más que este Congreso no trata; y si el Honorable Cocíos cree que cada vez que vamos a referirnos a los asuntos que hace el Gobierno del doctor Borja y que nosotros no compartimos, estamos no trabajando, está equivocado, porque entonces no vamos a trabajar nunca, porque siempre y todos los días,



...

en todos los Plenarios, vamos a hacer, con el derecho que tenemos como legislador, en forma severa, decente, nuestra oposición a lo que consideramos fundamental. ¿Qué punto del Orden del Día, señor, con el debido respeto, es más importante que el salario del pueblo ecuatoriano?; ¿Qué punto del Orden del Día es más importante que la posición del Congreso frente a un presupuesto inflacionario que significa hambre, sed, desempleo y miseria para el pueblo ecuatoriano?; ¿Qué punto del Orden del Día es más importante que pedir que se incluya en el Orden del Día, no en esta sesión, señor doctor, sino en las futuras, importantes proyectos como el de la privatización... que con una simple inclinación de cabeza, señor Presidente, no se pueden resolver; proyectos que tienen numeración uno, dos y que no se conocen en el Orden del Día, como la Privatización, como la Ley de Fomento de Desarrollo Agroindustrial, como el Agua Potable para el país y para la Provincia del Guayas. Esta es una exposición que tiende precisamente a que el Congreso trabaje; y si vamos a empezar con silenciar o pretender silenciar a los legisladores del Partido Socialcristiano, entonces señor, vamos a entrar desgraciadamente en un plano, obligados por estas circunstancias, que no creo que sea precisamente lo que los ecuatorianos y lo que muchos legisladores quieren; pero tampoco podemos los legisladores socialcristianos silenciarnos ante evidentes problemas de nivel nacional que este Congreso no quiere tratar, señor doctor. Yo quiero que usted me diga si puedo o si no puedo continuar; si no puedo continuar, no voy a continuar, pero entonces sabremos a qué atenernos en la mecánica en que nos vamos a desenvolver.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted es legislador, Honorable Nebot, y por consiguiente tiene todo el derecho para proponer modificaciones, cambios, alteraciones al Orden del Día, que se incluya cualquier punto del Orden del Día, ya sea para esta sesión o para cualquier otra sesión; de tal manera que nadie le quiere silenciar a usted, todo lo contrario, yo le he invitado a usted personalmente y a todos para que concurren al Congreso.

EL H. NEBOT SAADI.- Señor doctor: entonces lo que usted acaba de manifestar no se compadece con lo que expresó hace

...  
unos segundos, porque usted me ha indicado que me limite a pronunciarme sobre el Orden del Día. Yo no tengo ninguna reforma que solicitar al Orden del Día, yo estoy haciendo una exposición de carácter general que es permitida, como fue permitida la exposición anterior antes de que el Orden del Día se haya aprobado, porque no está aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es atribución de la Presidencia aprobar el Orden del Día, y del Congreso modificar el Orden del Día que formula o la Comisión de Mesa o la Presidencia, señor legislador, de tal manera que las cosas son claras, Si usted quiere incluir en el Orden del Día cualquier punto, encantado, no hay ningún problema, de manera que siga en el uso de la palabra.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Le ruego, con el debido respeto, descontar de mi tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pierda cuidado.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Le decía, señor doctor, que creo que es importante que el Congreso Nacional se pronuncie, deje sentir su voz, que es la voz popular, por un incremento de las remuneraciones actuales en un cincuenta por ciento, que es la erosión que en el salario ha causado la inflación y, por lo tanto, no es incremento real alguno, sino simplemente mantención de la capacidad de compra del salario de los ecuatorianos. No podemos silenciarnos frente a esto. Siete legisladores que forman parte de la Comisión de Presupuesto, señor doctor, siete legisladores han aprobado un presupuesto de uno punto siete millones de sucres. Un presupuesto inflacionario en sí, porque está por encima precisamente del efecto de la inflación, siguiendo una política del Gobierno de crear más estado y menos empresas privadas, cuando aún en el mundo socialista, con las debidas restricciones existe un concepto de darle un espacio a la empresa privada y de limitar el papel del Estado. Eso es inflación, señor doctor, ese gasto público improductivo significa hambre, sed, desempleo para el pueblo ecuatoriano y no puede ser posible que el pronunciamiento de siete legisladores caiga sobre quienes no estamos de acuerdo con esa concepción de aprobación del presupuesto. Y mientras al pueblo ecuatoriano, señor doctor, se le fija

...

...  
doce mil sucres de aumento a su salario, yo sí tengo que decir con franqueza y lamento que usted, quizá por estar usted en Europa, yo no, haya manifestado que no es cierta mi aseveración de que aquí se está planteando el incremento de las remuneraciones de los señores diputados. El miembro del Partido Social Cristiano en la Comisión de Mesa nos ha informado claramente de esa intención, y quiero ser claro, volviendo a repetir, no somos demagogos; no es que el salario, la remuneración de un legislador ecuatoriano y peor si vienen de otras provincias a la capital, sea exorbitante, no señor; pero en un país en crisis, esa crisis tiene que compartirse, señor, y los diputados tenemos que compartir esa crisis con el pueblo ecuatoriano definitivamente; y la tesis del Partido Social Cristiano es clara, estamos definitivamente en contra de la elevación de las remuneraciones de los señores diputados, porque consideramos que no puede regateársele doce mil sucres de sueldo a un trabajador y pensar en aumentos de dos, trescientos y cuatrocientos mil sucres en las remuneraciones de los señores diputados. En el campo de la privatización, señor doctor Bonilla, demandamos la inclusión en el Orden del Día, ahí sí, no en esta sesión del Plenario sino de la pertinente, del proyecto que nosotros hemos presentado para, por excepción, respetando los derechos de la burocracia, respetando los derechos del trabajador público, darle la facultad al señor doctor Borja, al Presidente de la República, para que privatice ciertos servicios públicos y ciertas empresas públicas como marco general, porque creo que todos los ecuatorianos estamos conscientes de que tenemos que reducir el tamaño del Estado a un nivel que la economía ecuatoriana soporte, a fin de permitir que se destinen los ingresos del país en una cuantía suficiente al desarrollo, al crecimiento y a la obra pública, que ese presupuesto aprobado por la Comisión correspondiente definitivamente considera en montos irrisorios. Así mismo, creo que el Congreso, este Plenario debe exigir a la Comisión de Presupuesto que se pronuncie, señor doctor, sobre el Proyecto de Creación del Fondo Nacional de Agua Potable y la Comisión de Emergencia para resolver el problema del agua en la Provincia del Guayas y del país. El pueblo ecuatoriano, especialmente el guayaquileño, se

...

...  
muere de sed; yo me pregunto, para aquellos que todavía sostie-  
nen argumentos de inconstitucionalidad, hagan una pregunta  
al pueblo ecuatoriano y sin aceptar aquello de inconstitucio-  
nalidad, preguntemos al pueblo ecuatoriano si quiere sed  
constitucional o si quiere agua inconstitucional y vamos  
a tener aquí la respuesta que es la misma respuesta que nos  
lleva a nosotros a continuar en este Congreso. El conflicto  
entre la ley y la justicia; si hay conflicto entre la ley  
y la justicia, creo que es obligación del legislador y del  
ciudadano pronunciarse por la justicia; pero yo creo que  
es ya un imperativo que la Comisión respectiva se pronuncie  
sobre el asunto agua potable; quizá los legisladores de esa  
Comisión no tienen sed, pero la gran mayoría del pueblo ecua-  
toriano y del pueblo guayaquileño tiene sed que debe ser  
atendida, señor doctor, más aún cuando no funcionan definitiva-  
mente las soluciones de este Gobierno, por lo cual estamos  
pidiendo a la Comisión de Fiscalización la presencia del  
señor Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa Provincial  
de Agua Potable del Guayas, para que respondan no solamente  
de una mañosa convocatoria, sino, por otro lado, de obras  
que publicita haber hecho y que no se han hecho definitivamen-  
te y de otras que fueron hechas en el Gobierno anterior,  
de las cuales ridículamente pretenden apropiarse, como que  
si esas obras ya ejecutadas aportaran una solución. Por últi-  
mo, señor doctor, consideramos que hay dos proyectos en rela-  
ción con reformas constitucionales, que merecen la atención  
de los ecuatorianos; el uno es el derecho de los independien-  
tes a participar en la vida política del país. Cuando el  
plebiscito, con excepción del Partido Social Cristiano, el  
resto de partidos se pronunció contra los independientes,  
cualquiera haya sido la causa; posteriormente a eso, todos  
los partidos políticos del Ecuador se llenan la boca hablando  
de los independientes; pero aquí hay dormidos importantes  
proyectos de reforma a la Constitución, presentados no sólo  
por el Socialcristianismo, presentados por el ex-Diputado  
Abel Defina, entiendo que algunos presentó también el FRA,  
que deben ser tratados porque creemos que los independientes  
tienen derecho a participar en la vida política del Ecuador  
y demandamos que eso sea tratado. Y por último, el Proyecto

...  
de Reformas Constitucionales referente a la Función Judicial, para agilizar, tecnificar y despolitizar la justicia. Yo recuerdo todavía cuando discutíamos el problema de la Corte Suprema actual, usted, señor doctor y el señor doctor Bonilla de la DP, públicamente dijeron que era importante tratar y resolver aquel problema; yo pienso que no porque el botín político de la justicia haya quedado en función de una mayoría que no corresponde a la mayoría que ganó las elecciones, en poder de quienes están, ya tenemos que olvidarnos de que hay un pueblo entero que clama por justicia ógil, por justicia digna, por justicia técnica, eficaz y, sobre todo, despolitizada; y pienso, señor doctor, que este Congreso tiene que pronunciarse ya sobre estas reformas constitucionales. Este es el pedido del bloque Social Cristiano; hemos venido acá a fiscalizar y a legislar, a hacer oposición pese a que no les guste a algunos miembros del Gobierno; dejamos constancia ante el país entero, de hacerlo en una forma coherente, seria, de fondo; queremos trabajo, como dice el Diputado Serrano, pues vamos a trabajar no en lo que nos interesa a nosotros, no en lo que interesa al Gobierno, sino en lo que interesa al pueblo ecuatoriano. Yo pregunto si alguno de los que votaron por mí o por el Partido Social Cristiano o los que no votaron, podrían decir que algunos de los puntos que yo he planteado aquí no merecen una atención preferente, incluso a este Orden del Día que yo no pretendo alterar en esta sesión de Plenario; yo creo que hay un pueblo que nos está viendo, un pueblo que está atrás de nosotros y que definitivamente exige ese trabajo que mencionó el diputado, pero un trabajo que revierta en el cuidado que los diputados que fuimos mandados aquí para fiscalizar y legislar tenemos que tenerle a ese pueblo que se ha pronunciado en ese sentido. Y en el campo de la fiscalización, señor doctor, vamos a una vez más, creo que es por enésima vez, a reactualizar nuestro pedido de llamado a juicio político al señor Ministro Vera; respetuosamente disciento de su concepto de decir que eso es importante sólo para el Partido Social Cristiano y el Legislador Nebot, con todo respeto, no es usted el llamado ni puede hacerlo en calificar un derecho que me asiste como legislador de la República; yo no tengo que pedirle permiso

...

...

a nadie para llamar a juicio político a un Ministro de Estado; y así mismo voy a pedir a la Comisión de Fiscalización, que dé paso a mi pedido escrito que presentaré el día de mañana, de llamado al señor Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas y al señor Contralor encargado, para que venga aquí a decir por qué está encubriendo la Contraloría al Ministro Vera y por qué el Memorándum de Responsabilidades que debió emitir hace mucho tiempo sobre el caso de las láminas de acero todavía no se emite. Tenga usted la seguridad, señor doctor, que manteniendo nuestra postura de no creer en la legalidad y en la constitucionalidad de este Congreso, vamos a estar aquí fiscalizando y legislando, sin ofensas, sin caer, como ya lo dije alguna vez, en nuevas provocaciones, pero ejerciendo eso sí a fondo el derecho de un pueblo que reclama que sus asuntos de fondo se traten y que no se traten asuntos baladíes que interesan a ciertos diputados y sobre todo al señor doctor Borja; a nosotros nos interesa que este Congreso, para trabajar, para decir que trabajamos y que el pueblo realmente lo crea, trate los asuntos de fondo que ese pueblo está allá en la miseria, en el hambre, en la sed y en la desocupación esperando que sean tratados y resueltos por este Congreso, y cuando sean asuntos que no pueda resolver, por lo menos que la voz del pueblo que somos nosotros en las distintas tendencias se eleve contra un gobierno que está expoliando y hambreado sin derecho al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor doctor.

---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo aclarar al Honorable Nebot, que en la Comisión de Mesa ningún Honorable Diputado ha hecho proposición alguna para elevar las dietas de los señores diputados; yo conversé con el Honorable López Sabando el día de ayer y le pregunté si es que él había presentado alguna información a usted para que haga esas declaraciones que no tienen fundamento de ninguna naturaleza, y él me manifestó que no había tenido oportunidad de conversar con usted, de tal manera que no existe ninguna proposición para aumentar las dietas de los diputados. Con la intervención del Diputado Falquez, doy por... el Honorable Espinoza. Con la intervención del Honorable Espinoza, del Honorable Maugé, del Honorable

...

...  
Cocios y del Honorable Alarcón, doy por terminado y empezamos el estudio del Orden del Día.- Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Muchas gracias, honorable, Honorables representantes: más allá de que el Honorable Rómulo López, de nuestro partido, haya dicho a usted de que no se haya tratado en Comisión de Mesa sobre el aumento de las dietas y viáticos, nosotros queremos ratificar, no porque la dieta o los viáticos que reciben los diputados ecuatorianos sean de lo más convenientes, sobre todo para aquellos que venimos de provincias, sino que como bien decía el compañero Nebot, debemos participar también de la crisis, de las circunstancias difíciles que económicamente sobre todo vive el pueblo ecuatoriano. Yo quiero, Honorable Bonilla, usted estuvo en mi provincia, en mi ciudad, vamos a llegar al mes y hasta ahora no podemos tratar en el Plenario o no pueden tratar ustedes en el Plenario esa reforma al FONDEORO; lastimosamente no está aquí la señora Presidente de la Comisión de Presupuesto para exigirle, pero están varios miembros de la Comisión de Presupuesto, que con esa misma agilidad, con esa misma responsabilidad con que tratamos proyectos de otras importantes provincias como la suya, de Chimborazo, los de nuestra provincia no se han tratado y no es que nosotros estemos lloriqueando, pero tenemos que lamentarnos que para una provincia fronteriza, pese a que somos económicamente mantenedores de la economía ecuatoriana, no se considere un proyecto de reformas, ni siquiera de gravámenes, ni siquiera de incremento, sino de reformas, de descentralización para que estas rentas no se manejen desde la capital a través del IEOS, del Ministerio de Obras Públicas, sino para que las administre los municipios y el Consejo Provincial, que no pertenecen al Socialcristianismo, pertenecen a Izquierda Democrática, pero que más allá de las diferencias políticas está la solución de los grandes problemas que tiene la Provincia de El Oro. Hay algo, Honorable Bonilla, que usted debe conocer, si no lo conoce; qué va a pasar con ese presupuesto que ha aprobado la Comisión de Presupuesto en relación al Congreso de la República, cerca de cinco mil millones de sucres, tengo entendido que ahí precisamente está ya considerado el aumento de las dietas y el aumento de los gastos de representación.

...

...

Primeramente, Honorable Bonilla, con el respeto que usted se merece, usted ha dicho que nosotros no conocemos porque no venimos a Plenario; yo quisiera invitarle que nos diga en qué forma se va a justificar esta inversión que el año pasado no llegó sino apenas a dos mil seiscientos millones, qué va a pasar con la diferencia; nosotros obramos de buena fe, más allá de que mantengamos diferencias políticas y que nosotros reconozcamos que lo que percibimos los diputados ecuatorianos está muy debajo, muy por debajo yo diría de todos los Parlamentos latinoamericanos, tenemos que ser muy claros, acabamos de regresar de Panamá y el diputado panameño recibe seis mil dólares mensuales, y una exoneración de un vehículo cada dos años; no nos interesa, no nos importa, vamos a vivir la realidad, Honorable Bonilla, más allá de lo que puedan decir determinados sectores de opinión; pero habría que analizar qué va a pasar con esa diferencia económica que la Comisión de Presupuesto aprobó en cuanto tiene que ver al manejo financiero y económico del Parlamento ecuatoriano, qué va a pasar con esa cantidad, cerca de cuatro mil novecientos a cinco mil millones que se aprobó para funcionamiento del Parlamento y que ya lo conoce la opinión pública, los medios de información, se pretende alzar una dieta y los gastos de representación que nosotros lo rechazamos, no en alarde demagógico sino porque creemos que la crisis económica que afecta al país debe afectar a todos por igual, Honorable Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esto a manera de información: el aumento del Presupuesto del Congreso se debe a que vamos a construir una torre que es absolutamente indispensable para que los señores legisladores y las comisiones, un edificio, a fin de que las comisiones puedan trabajar como corresponde a la dignidad de los señores legisladores; además, para modernizar adquiriendo las máquinas y los aparatos correspondientes para que el Congreso en cualquier instante pueda encontrar la información correspondiente; es decir, vamos a tratar de modernizar. Yo creo que el Honorable López Sabando, en alguna sesión que tengan los compañeros del bloque Social Cristiano les informará con lujo de detalles, yo le invito pues al compañero Falquez para que él les informe

...



...  
acerca de estos particulares porque él está interviniendo en todas las sesiones con gran espíritu de responsabilidad, lo cual me place reconocer. Creo que los honorables de la Comisión de Presupuesto están aquí y ellos recogerán sus inquietudes. Tiene la palabra el Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente: es innegable que la monotonía que teníamos en las sesiones de Plenario ha venido a cambiar un poco en esta ocasión; yo sí dije en alguna de las reuniones anteriores, que en un organismo democrático como el Parlamento Ecuatoriano todos somos necesarios y somos también necesarios los hombres que estamos trabajando y son necesarios los hombres que no están trabajando porque esa es la práctica de la democracia. Quería manifestar y recordar a los señores legisladores, que por suerte en el Plenario ventajosamente se puede trabajar más porque afortunadamente no hay medios de comunicación en los cuales, es obvio, nos gusta a algunos diputados actuar, yo uno de ellos; sin embargo, me sorprende que ahora estamos viendo ya que los medios de comunicación se han presentado y a lo mejor ahí radica el ánimo de trabajo de los amigos socialcristianos que se han hecho presentes esta tarde. Se ha hablado aquí de la elevación de los salarios, que han dicho que son insuficientes para el pueblo ecuatoriano; yo creo también que a lo mejor son insuficientes, pero no son con criterios abstractos que no tienen ningún sustento técnico con los cuales se puede rebatir, creo que ahí radica justamente el equilibrio y la razón de hacer cualquier tipo de afirmación con datos, con cifras, con conocimiento profundo de lo que necesita el pueblo ecuatoriano y de lo que puede hacer el Estado ecuatoriano; de tal manera que no se trata de la demagogia de decir que aquí tiene que subirse o duplicarse los salarios cuantas veces sean necesarias porque perfectamente sabemos que esa es una demagogia que ya fue debidamente explicado en su oportunidad. Sobre el Orden del Día, señor Presidente, yo me permitiría solicitarle que se digne disponer que se lea el Artículo ciento dieciocho, numeral nueve, del Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 118, numeral 9.- Habla sobre las atribuciones de la Comisión de Mesa: Redactar el Orden del Día". Lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- La Comisión de Mesa es pues entonces, señor Presidente, y me supongo que estarán trabajando, observando fielmente esta disposición interna.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Normalmente se está trabajando.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- ... del Parlamento y me permito recordarles a quienes han observado este procedimiento, que la Comisión de Mesa fue nombrada si no me equivoco el diez de agosto de mil novecientos noventa, cuando la mayoría bucaramista dejó nombrada esa Comisión de Mesa, y allí tendrán una buena cantidad de amigos los señores que están objetando; entonces, es una perfecta falta de acuciosidad y una absoluta negligencia de esta Comisión de Mesa, nombrada por esa mayoría, que haya permitido que haga este tipo de Orden del Día. - Fíjese como es la demagogia de venir aquí a lucirse ante las cámaras de televisión. En cuanto a la remuneración de diputados ya se reclamó aquí y dije que yo no compartía; yo sí cobré, señor Presidente, porque soy un diputado que necesito vivir, tengo familia, necesito rentar, necesito pagar y no soy hijo de oligarca ni tampoco le robo al Estado ecuatoriano, de tal manera que yo necesito ganar lo que me permita vivir con dignidad; los que no quieren cobrar o es porque tienen mucho dinero o es porque tienen suerte o mala suerte de ser hijos de oligarcas o es aquellos diputados que vienen a robarle al Estado ecuatoriano; pero los que vienen a trabajar y vienen a devengar sus dietas, no tienen por qué avergonzarse de las dietas, señor Presidente. Y además, señor Presidente, recordarles que aquí los diputados que somos de gobierno, ganamos exactamente lo que dice las dietas, a nosotros no nos paga nadie, porque este Gobierno no paga a nadie y no ha pagado a nadie, señor Presidente. En cuanto al criterio del agua y esas cosas, es el auténtico cinismo, yo creo que eso ya tiene acabarse; el Diputado Nebot, que tiene un montón de argumentos, debe decir otras cosas ya más intuitivas, más productivas, porque ya ha dicho muchas cosas del agua, porque

...

...  
es un verdadero cinismo que vuelva a repetir cosas que ya hemos superado, ya se peleó unas diez veces por lo mismo, ésta que sea la última, la décima primera, la última que se va a pelear. ¿Por qué no hicieron ustedes, señores, el agua, en cuatro años que tuvieron el poder, por qué no lo hicieron?; no engañen al pueblo ecuatoriano, ahí hicieron perimetrales que no son necesarias y, sin embargo, ahora reclaman el agua; eso es para la televisión, la televisión es lo que les pide esas cosas. Ha sido aludido y me parece bien que le conceda la palabra. En cuanto al presupuesto, señor Presidente, dígnese leer el Artículo setenta de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sección Tercera.- Del Presupuesto del Estado. Artículo 70.- La formulación de la proforma del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva. La respectiva Comisión Legislativa, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conoce y discute la proforma presentada por éste, y en caso de discrepancia informará al Congreso, el que, en un solo debate, la resolverá. Si no hubieren discrepancias o si éstas hubiesen sido resueltas por el Congreso, el Presupuesto del Estado queda aprobado definitivamente y no puede ser objetado por el Ejecutivo".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente: está claro que el Presupuesto lo formula el Ejecutivo y lo aprueba la Comisión de Mesa y, salvo que haya discrepancias, se lo analiza en el Congreso, en el pleno del Congreso. De tal manera que, de querer contribuir, yo también tengo mis objeciones respecto a la formulación del presupuesto, tengo objeciones y por eso creo que debe nombrarse una comisión de evaluación de ese presupuesto, porque realmente tengo objeciones; pero eso no quiere decir que se venga simplemente aquí a decirlo; porque lo lógico hubiera sido que aquellos que quieren contribuir y tienen datos para hacerlo, vayan pues de acuerdo a lo que dispone uno de los artículos de nuestro Reglamento Interno, el Artículo ciento quince, que nos da legítimo derecho a todos los diputados a asistir a cualquiera de los

...  
Comisiones, ahí a exponer sus puntos de vista; de tal manera que ahí hubiera sido que digan sus puntos de vista y nos orienten para hacer mejor las cosas, contribuyendo así a que el país pueda encontrar mejores soluciones y no solamente venir aquí a decir para que le capten las cámaras de televisión. En fin, señor Presidente, yo creo que no estaba en el ánimo ningún tipo de debate, pero no es menos cierto que si empezamos un nuevo año, por lo menos tenemos que empezar trabajando, mucho ya nos ha criticado la opinión pública, de tal manera que es hora que trabajemos, que demos la bienvenida a los diputados que se han hecho presentes en esta ocasión y que les invitamos a que... ninguna manera van a coincidir con nosotros, jamás y a buena hora que no coincidan, pero que de todos modos es valioso sus opiniones el momento que esas opiniones sirvan para encontrar respuestas de algo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: trataré de ser lo más conciso posible en esta intervención que la hago por mi derecho propio de diputado; pero las expresiones vertidas por el Honorable Nebot, me obligan a decir algunas opiniones; en algunas coincido plenamente, en otras no, eso es lo importante del Parlamento. Creo que es importante que el día de hoy se haya reconocido que los salarios son y han sido en la política ecuatoriana, un elemento de burla al pueblo ecuatoriano. Yo, interpretando, porque quiero interpretar la crítica que ha hecho el Diputado Nebot al Congreso Nacional, cuando renunció en un Plenario a la facultad de fijar los salarios y como en Derecho se hace y se deshace en la misma forma que se hace o se deshace, yo elevo a moción, señor Presidente, que este Plenario recupere la facultad de discutir salarios por el Congreso Nacional, sólo así sería honesta la propuesta del Diputado Nebot, de lo contrario no sería. Es mi propuesta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, Honorable Maugé, diríjase a la Presidencia.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Me estoy dirigiendo a la Presidencia. Creo, señor Presidente, que es importante que, a más

...

de que el Congreso en un acto de voluntad recupere en primer lugar la facultad de discutir cualquier proyecto sobre salarios, también discutamos la esencia del Presupuesto Nacional, que no es dado por Constitución, creo que una de las reformas constitucionales debería de ser por lo menos que después de aprobado o antes de aprobarse el presupuesto, pase al Plenario o al Congreso en pleno, para que los diputados en primer lugar conozcan el presupuesto y puedan emitir opinión sobre el mismo. Pero lo que no se puede justamente, porque existen criterios que deben ser debatidos aquí en el Congreso Nacional, cuando el H. Nebot dice que es un presupuesto inflacionario, yo no diría que el presupuesto es inflacionario, señor Presidente, es la política de la Junta Monetaria y de los gobiernos que hasta aquí se han sucedido, que establecieron la devaluación monetaria como sistema de la inflación en el país y la forma de liquidar la capacidad adquisitiva de los sueldos y salarios; y una forma ya no de no poner impuestos, porque en este país ya no se pone impuestos, para qué se va a imponer impuestos si todas las semanas se liquida y se rebaja la capacidad adquisitiva del sucre. Y para configurar o graficar más, señor Presidente, esta situación, mientras los salarios se subieron desde el año mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos ochenta y nueve, ocho veces, la moneda se devaluó treinta y dos veces, y en el año noventa cincuenta veces, porque cada semana se devalúa el sucre con respecto al dólar; y el próximo año y por eso está calculado en proyección el presupuesto, habrá cincuenta devaluaciones más, porque cada semana se devalúa el sucre y, en consecuencia, este presupuesto que está inflado en cantidad significa que hay más papeles emitidos, pero con menos capacidad adquisitiva. Y el pueblo ecuatoriano no puede ser engañado, de que ese presupuesto de hoy día que sobrepasa el billón de sucres, equivale a los presupuestos y a la capacidad adquisitiva que tenían los presupuestos por ejemplo en mil novecientos ochenta y uno o mil novecientos ochenta y dos. Entonces, señor Presidente, en una corresponsabilidad de conducción política es que se ha hecho lo que hoy día se reclama por quienes ayer fueron gobierno, por los que hoy día son gobierno. En este sentido, en eso coincido con el Honorable Diputa-

...

...

do Nebot, pero no coincido, porque sería exactamente repetir el error de este Congreso hoy día, que resolvemos darle la facultad al Presidente Constitucional de la República, para que privatice lo que le parezca en este país. Por Constitución hay un sector estatal de la economía y un sector estratégico de la economía, constitucionalmente. Bien, si vamos a privatizar, previamente el Congreso debería dar una ley y que se oiga claramente, para que lo que se privatice no consolide mucho más las propiedades de la oligarquía. Aquí con qué derecho se puede entregar la Empresa de Teléfonos del Ecuador a un grupo de ciudadanos, a título de qué. Algunos señores de la banca de Guayaquil reclaman la Empresa Eléctrica y otras instituciones del Estado o semiestatales; con ese mismo derecho los compatriotas que están aquí esperando que se atiendan sus problemas, deberían reclamar que a ellos se les entregue las instituciones que aquí se dice que hay que privatizar. Hay un problema moral, político, que debe ser debatido a fondo; si se privatiza, a quién se entrega y para qué se entrega esa privatización, señor Presidente; porque si las empresas no son eficientes, hay otros mecanismos, hay el mecanismo constitucional de las empresas mixtas; pero no podemos, ni a éste ni a otro Presidente Constitucional de la República, entregarle la facultad de que pueda entregar los bienes del Estado, que son bienes de la sociedad, a cualquier grupo de ciudadanos que les parezca bien o que les caiga bien. Yo creo que lo que aquí se ha planteado es un problema de fondo, señor Presidente, y por eso pedí la palabra, porque quería referirme a estos aspectos; hay otros aspectos que podríamos comentar sobre las cuestiones de proyectos constitucionales; creo que la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales hoy día la dirige un distinguido miembro del Partido Social Cristiano, está en él presentar al Plenario el estudio de esas reformas constitucionales para conocerlas y para debatirlas. De tal manera que eso no depende del Plenario en su conjunto sino de la Comisión, de la que incluso yo soy miembro, de que presente un proyecto coherente de reformas constitucionales, no solamente respecto a la justicia, sino a otros aspectos, entre ellos la forma como se discute el Presupuesto del Estado y otros aspectos.

...

...  
Quería simplemente, señor Presidente, hacer estas acotaciones, creo que habrá tiempo en otras oportunidades para seguir un debate político tan importante como éste.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: este es un parlamento político y estamos aquí para atender los requerimientos del país, de los diferentes sectores de la sociedad, sin duda. No estaba prevista mi intervención, pero, señor Presidente, ya que se abrió el debate sobre todo y desde todos los sectores, yo debo declarar aquí, que como legislador de gobierno, aunque no soy muy asiduo visitante del Palacio, pero en cambio soy absolutamente leal a mi partido y absolutamente leal con mi gobierno; en cada instante y circunstancia en que se ataque al gobierno ecuatoriano, yo como legislador del gobierno estaré aquí para defender la tesis de mi partido y las tesis del Gobierno, señor Presidente. Esa es una tarea de lealtad que conciencialmente estoy obligado a hacerla, y mucho más cuando hay ataques injustos, señor Presidente. Yo le había pedido a usted, al inicio de esta sesión, que llamara al orden al Diputado Nebot, porque estábamos discutiendo un tema diferente a los que él se había referido; pero él hizo uso de sus veinte minutos para exponer una serie de temas, una miscelánea respecto de los problemas del país y desde luego aprovechó la oportunidad para atacar al gobierno, especialmente en el tema de los salarios, en el tema de la sed y el hambre, en el tema del presupuesto y en el tema de la modernización del Estado. Y obviamente que son temas muy interesantes, señor Presidente, muy interesantes; yo le había pedido a usted que entremos a tratar lo constante en el Orden del Día, porque el país reclama de nosotros trabajo, el país ya no quiere más demagogia, el país ya no quiere que venamos aquí con estas listitas a decir que el arroz en el año ochenta y cuatro costó cuarenta y tres sucres; que en agosto del ochenta y ocho, cuando nos entregaron el poder los socialcristianos, costó ciento quince; esto es muy fácil, son datos oficiales, esto es muy fácil y esa demagogia y esa rueda de molino ya no se traga el pueblo, señor Presidente. Desde luego que está bien que hayan regresado los señores diputados socialcristianos, luego de una especie

...

de retiro espiritual que ellos lo llamaron resistencia cívica, han resistido algún tiempo, pero ya no se han resistido ante la necesidad de venir a hacer plataforma electoral, porque las campañas están próximas; y yo decía, señor Presidente, en algún programa de televisión, que lamentablemente este año va a ser un año político electoral, porque algunos candidatos madrugadores, como dijo hoy el Presidente de la República, quieren hacer plataforma electoral y política de todo tema, inclusive de las reformas constitucionales, como si se pudiese remendar, parchar la Constitución con criterios absolutamente electoralistas y atendiendo únicamente a las circunstancias personales y de grupo, cuando todos sabemos que la Constitución es la suma de los principios jurídicos que regulan la vida de los hombres en sociedad, y que para introducirnos en ese campo, en la materia de reformas, tenemos que hacer a un lado los intereses electorales, los intereses políticos, los intereses demagógicos, para trabajar con patriotismo en un proyecto serio de reformas constitucionales, una vez que se advierta que la Constitución tiene falias y que es necesario llenar esas falencias. Yo dije, señor Presidente, que la campaña electoral habíase iniciado el mismo día primero de enero de este año, cuando en un programa de televisión, un espacio político contratado, con visos, dizque, de objetividad periodística, se hizo aparecer a un candidato de la oligarquía como el hombre del año, como el mejor diputado, como el más guapo, como el mejor de todos; esto no puede ser posible, señor Presidente, que los ecuatorianos nos traguemos esa rueda de molino. Ya empezó la campaña electoral y lamentablemente todo este trabajo que nosotros queremos hacer va a ser torpedeado por este deseo ferviente de ganar las elecciones de mil novecientos noventa y dos, aunque creen que el pueblo ecuatoriano se ha olvidado y tiene mala memoria respecto de lo que hicieron en el país los social cristianos. Y hay que refrescarle, señor Presidente, al pueblo ecuatoriano; menos mal que están frescas en la memoria del país las cosas que ellos hicieron y que no nos van a venir aquí con el cuento a hablar del agua potable, ya lo dijo el compañero Gustavo Espinoza con talento y con ironía, con qué derecho viene a hablar el Diputado Nebot del agua potable

...



...

de Guayaquil y a rasgarse las vestiduras de que se muere de sed ese pueblo, si él tuvo cuatro años el poder como Gobernador de esa provincia, para montar una serie de instituciones ad hoc, llamadas unidades ejecutoras, para hacer las perimetrales, para el relleno de los sectores suburbanos de Guayaquil y para otra serie de obras que ciertamente no fueron necesarias para Guayaquil, porque él mismo lo está reconociendo, el agua potable es el elemento fundamental que necesita el pueblo de Guayaquil, pero por qué no lo hizo y viene aquí con el cuento de presentar un proyecto dizque salvador del agua potable, cuando este Gobierno tomó ya cartas en el asunto y aquí mismo en este Congreso se aprobó una ley que crea la Empresa Provincial de Agua Potable y se han invertido los suficientes recursos para dotar al pueblo de Guayaquil y al pueblo de Guayas del agua potable que necesita para su subsistencia diaria. De manera que, entonces, con qué derecho se viene a hablar aquí el agua potable. Se viene a hablar aquí de que los salarios son insuficientes, señor Presidente, porque este Gobierno ha tomado la decisión de aumentar los salarios en un treinta y cinco por ciento promedio considerando los tres factores que le dijimos cuando nosotros, como diputados de gobierno, le pedimos que incremente los salarios porque se habían deteriorado por efecto de la inflación, se habían achicado por efecto de una serie de situaciones de orden económico. Para el incremento de salarios se han tomado en cuenta, con responsabilidad, tres factores, señor Presidente: en primer lugar, la situación real de la economía del país; en segundo lugar, el índice de la inflación; y, en tercer lugar, las necesidades reales de los trabajadores y en esa medida se han incrementado los salarios. Se ha hablado también de la necesidad de introducir reformas al Estado, pero solamente se habla de las reformas laborales, de la flexibilización del mercado laboral y de las leyes del trabajo, para enancarse en la destrucción de las conquistas laborales; pero no se habla de la necesidad de la modernización también del sector privado, que tiene ahora un reto inmenso, cuando después de poco tiempo tenemos que integrarnos en el marco del Pacto Andino, con la desgravación arancelaria, y entonces aquella empresa privada que

...  
ha gozado siempre de la protección del Estado vía incremento de los aranceles o vía exención de los tributos, ahora ya no se siente capaz de enfrentar el resto de la integración y competir en los grandes mercados internacionales, en la economía libre de mercado, porque ya ausente de la protección estatal, sienten temor del fracaso; tiene que modernizarse también entonces el sector privado y tiene que modernizarse también el sector público de este país, tenemos que hablar de la necesidad de la reducción del tamaño del Estado; tenemos que hablar de la necesidad del reordenamiento de las empresas estatales, con criterio de solidaridad social, porque no nos negamos a la apertura que se está dando en el mundo, el Ecuador está inserto en nuevos desafíos y desde luego que no podemos aislarnos. Pero entonces el reto es de todos, señor Presidente, el reto es del sector público, del sector estatal y del sector de los trabajadores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, Honorable Cocios.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Se hablaba de presupuesto; el presupuesto que ellos nos dejaron tenían un déficit de doscientos sesenta y dos millones de sucres, que había que conjurar; aquí tengo los datos de la situación desastrosa de la economía; las donaciones, veinte mil millones al Banco Central, un trece por ciento de desempleo y un cincuenta y cinco por ciento de subempleo, esto considerando a la población económicamente activa, que son alrededor de tres millones quinientos mil ecuatorianos. De manera que ya habrá tiempo de discutir sobre estos temas, porque no nos vamos a correr nosotros de seguirlos analizando en el terreno en el que nos llamen, señor Presidente, dentro del marco civilizado de la discusión democrática y plural, en buena hora; pero si ese no es el mecanismo, también ya nos conocen cómo defendemos nosotros nuestras tesis y cómo defendemos la dignidad del país y del Parlamento. Señor Presidente: sírvase dar paso al Orden del Día, porque los ancianos ya no pueden esperar, ya se van a morir, porque los hombres de la cultura tampoco pueden esperar, porque los indígenas ya no pueden esperar, señor Presidente, y dejémonos de demagogias, marchemos hacia adelante, señor Presidente.-----

...  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervencióin del Honorable Alarcón, se termina esta primera parte de la sesión y entramos a considerar el Orden del Día. No, señor, yo cerré y están apuntados para concederlos el día de mañana en primer lugar. Tiene la palabra, Honorable Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: hay legisladores que piden que se entre a tratar inmediatamente el Orden del Día, pero han intervenido dos veces y han hablado por cuarenta minutos y al finalizar de hablar lo que quieren, piden al resto de legisladores que entren a tratar el Orden del Día; yo creo que el tratamiento debe ser igual absolutamente para todos y reclamo, señor Presidente, que hoy se ha permitido a un legislador hablar dos veces, cuarenta minutos sobre los mismos temas. Señor Presidente: yo quiero evitar que los trabajadores de la Casa de la Cultura que están aquí caigan en el sueño, y por esa razón ya habrá tiempo suficiente de tratar temas de trascendental importancia para el país que tenemos que analizarlos en el Congreso Nacional; pero en homenaje a los trabajadores de la Casa de la Cultura, renuncio al uso de la palabra y pido que entremos al Orden del Día.-----

III  
ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Primer punto.- "Primer Debate del Proyecto de Ley del Anciano, número II-90-122 (Continuación)". Me permito informar, señor Presidente, que fue leído el Artículo veintisiete; procedo entonces con el Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente, todos vienen con ánimo de trabajar y vamos a ver quiénes trabajan y quienes trabajamos. Estamos comenzando a las siete y diez; de acuerdo con el reglamento, tenemos que sesionar  
...

...

cuatro horas, la una se ha ido en cosas que no le interesan al pueblo ecuatoriano, tenemos que sesionar hasta las once si queremos responder los intereses del pueblo que está aquí. Mi punto de Orden: que nos quedemos hasta las once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño. Punto de Orden.--

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Yo voy a invocar a su Señoría y a los señores diputados del Plenario, un cambio en el Orden del Día. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo lamento sobre manera, pero ya estamos en conocimiento del primer punto del Orden del Día...-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Voy a hacer un planteamiento; si tengo acogida, usted lo pone a consideración...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Desgraciadamente ya pasó, ya no es oportuno, ya no es procedente.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: antes de que comience la tramitación del punto uno del Orden del Día, yo estoy haciendo el planteamiento y lo voy a hacer en forma correcta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted se merece todas las deferencias y voy a dar paso, tenga la bondad de hacer su proposición.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Aquí existen ciudadanos que han escuchado un inventario de errores y desgracias de dos gobiernos, lo que alguien ha llamado el febresborjismo; pero empecemos, señor Presidente, este año, recuperando el pensamiento universal del maestro Benjamín Carrión, que decía que el destino de este país es la cultura. Señor Presidente: vamos en el Orden del Día a ver la Ley del Anciano; inclusive como uno de los diputados que ha presentado propuestas respecto al tema, yo quisiera que el primer punto del Orden del Día, en homenaje a los ciudadanos que están aquí presentes, se lo trate en primer lugar y luego a continuación se trate el Orden del Día que está a consideración de los señores diputados. Si tiene mérito la propuesta, señor Presidente, póngala a consideración.-----

...

...  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y tres señores legisladores presentes, ocho a favor de la moción, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto número uno, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 28.- La Contraloría General del Estado verificará anualmente el uso que dé la entidad beneficiaria a estos fondos y determinará que los saldos no comprometidos sean reintegrados a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Ayala.-

EL H. AYALA MORA.- Que se suprima el artículo, señor Presidente, por redundante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- De la asignación presupuestaria global determinada en el Artículo veintiséis de esta ley, se destinará el dos por ciento para el funcionamiento del Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas y la ejecución de programas en coordinación con organismos internacionales".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Honorable Mejía, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: para guardar relación con la observación que hice al Artículo veintiséis, que también se revise este Artículo veintinueve, porque sería inconveniente destinar un porcentaje de otro porcentaje de una cuota fija, llamada global. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 30.- También dispondrá de los fondos provenientes de préstamos internos o externos destinados a los fines previstos en esta ley, así como de las rentas producidas por sus bienes y de los fondos provenientes de donaciones, aportes, contribuciones monetarias o en especies de personas naturales o jurídicas,  
...

...  
nacionales o extranjeras, para el financiamiento de los programas contemplados en esta ley".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra, Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente. Para la Comisión: ¿quién dispondrá de los fondos provenientes de préstamos internos, etcétera?, no se pone al sujeto que va a ser él que maneja esos fondos. Por otra parte, creo que el artículo tiene que ser profundamente modificado para ponerlo a tono con disposiciones que ya existen en leyes generales que están vigentes en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación, pase a Comisión. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo VI.- De las Infracciones y Sanciones.- Artículo 31.- Se consideran infracciones en contra del anciano, las siguientes: a) El abandono que hagan las personas que legalmente están obligadas a protegerlo y cuidarlo".- Hasta aquí el literal a), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: la observación es que este artículo tiene que pasar al reglamento de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) Los malos tratos dados por familiares o particulares".- Hasta aquí el literal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Todo este capítulo, señor Presidente, debería ser motivo de un nuevo planteamiento, porque vemos que las infracciones son tan generales y en las que se invoca como sanción no solamente amonestaciones sino multas, y esto tendría que orientarse a través de un procedimiento; caso contrario, este capítulo como en general el espíritu de la ley va a ser una hermosa declaración de defensa del anciano  
...

...  
pero que va a quedar muerta en la impracticidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con la observación del Honorable Serrano, que debe pasar al reglamento. En cuanto se refiere al literal b), los malos tratos en general, no sólo los dados por familiares o particulares, sino los males tratos en general al anciano, deben ser considerados como infracción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "c) La falta o inoportuna atención al senescente por parte de las instituciones públicas o privadas previstas en esta ley".- Hasta aquí el literal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente. Una observación general: que por favor disponga que por Secretaría, que se lea artículo por artículo, como es la práctica, y no literal por literal. En lo que se refiere a éste, es un literal excesivamente general que no dispone nada, que se lo suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Estoy de acuerdo, señor Presidente, con lo manifestado por el Diputado Ayala, en razón de que el literal c) constituye una declaración lírica, dado que permanentemente tendría que sancionarse a las instituciones públicas o privadas en razón de que no podrán atender las necesidades de los ancianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Me permito preguntarle, señor Presidente, si leo todos los literales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como hemos venido procediendo, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal d) El rechazo de palabra o de obra al senescente, hecho por familiares o por terceras personas en los lugares en donde aquellos realicen sus acti-

...  
vidades".- Hasta aquí el literal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: se habían hecho observaciones cuando se inició la lectura de este proyecto, en el sentido de utilizar el término "anciano" en lugar de "senescente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal e) La falta de cuidado personal al senescente por sus familiares o personas a cuyo cargo se hallen, en su vivienda, alimentación, subsistencia diaria y seguridad".- Hasta aquí el literal e).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS.- Gracias, doctor Bonilla. Considero que en este artículo falta un literal, y es que contemple también como infracción la discriminación, el discrimen que se hace a los ancianos en diferentes entidades públicas y privadas; hasta en los estadios y en algunos cines no se les permite el ingreso, no digamos pues en los colectivos, transporte público, etcétera. Debe también contemplarse como una infracción el discrimen que se haga en cualquier entidad pública o privada, de derecho público o de derecho privado, a los ancianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente "Artículo 32.- Las infracciones señaladas en el Artículo anterior serán sancionadas así: a) Amonestación".- Hasta aquí el literal señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Y, b) Multa".- Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- En el literal b), la multa tiene que establecerse, esto como observación para el segundo debate,  
...



...  
la cantidad en la que se fija la multa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 33.- Las personas a cuyo cargo se hallen los senescentes que por primera vez cometieren las infracciones establecidas en el Artículo 31 de esta ley, serán amonestadas por el Juez de lo Civil, a petición de parte o del Procurador, de lo cual se dejará constancia en un acta bajo prevenciones legales".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Torres.

EL H. TORRES TORRES.- Doctor Bonilla: una Ley del Anciano se la necesita en el país para proteger a los ancianos, especialmente en el ámbito económico; pero el capítulo concerniente a las infracciones y sanciones, así como a la jurisdicción y procedimiento, debería ser eliminado, porque en una ley no podemos establecer faltas ni siquiera de carácter administrativo, y menos aún legalizar el hecho de que un Juez de lo Civil amoneste cuando uno de los parientes ha faltado digamos de palabra o no ha atendido a un anciano. Yo creo que más importante es pensar, por ejemplo, en algo que mencionaba el Diputado Serrano: el discrimen que puede existir del Estado frente a los ancianos, por ejemplo para acceder a una determinada función pública; pero este capítulo no debe ser materia de ley, yo creo que esto atenta contra la técnica jurídica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 34.- Si los hechos señalados en el Artículo 31 de esta ley se cometieren por segunda vez, los familiares y las personas a cuyo cargo se hallen los senescentes serán sancionados con multas impuestas por el Juez de lo Civil, que oscilarán entre un salario mínimo vital general hasta diez salarios mínimos vitales generales, de acuerdo a la gravedad de los hechos, los que serán ponderados por la sana crítica del juez".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Serrano.-----  
...

...  
EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: coincidiendo plenamente con lo que acaba de manifestar el Honorable Diputado Torres, aquí hay una barbaridad jurídica, le están convirtiendo al juez de lo civil en un juez de lo penal, porque está imponiendo multas y sanciones, detenciones, en fin. Que la Comisión revise la constitucionalidad y legalidad de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: considero, como ya lo habíamos visto en la Comisión, que este capítulo debe ser suprimido; en su lugar debe establecerse mecanismos y normas de educación a la población, porque la actitud ante el anciano como ante el niño es una actitud de solidaridad humana que no se la resuelve con sanciones sino con la educación colectiva de la sociedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo VII.- De la Jurisdicción y Procedimiento. Artículo 35.- Los jueces de lo civil son competentes para conocer y resolver los reclamos de los ancianos formulados por sí mismos, por sus parientes o por intermedio del Procurador de la Tercera Edad".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Considero que este capítulo de la jurisdicción y el procedimiento debería estar en relación con el Artículo 16, en el que se establece la Procuraduría de la Tercera Edad; porque resulta extraño al derecho y a la técnica jurídica que un juez de lo civil se convierta en sancionador respecto a supuestas infracciones, con multa y amonestaciones. En consecuencia, la Comisión podría darle mayores facultades a esta entidad que se crearía, como es la Procuraduría de la Tercera Edad, para que ella sea la que coadyuve, sancione, eduque respecto a los ancianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 36.- Las reclamaciones formuladas en la forma señalada en

...  
el Artículo precedente se tramitarán sumariamente con la citación a la parte demandada, luego de lo cual se convocará a una Junta de Conciliación a las partes, en la que se procurará resolver el reclamo. En esta junta se presentarán todas las pruebas. De no obtenerse la conciliación, pasará, en las siguientes 24 horas, el caso a conocimiento del Servicio Social del Ministerio de Bienestar Social, entidad que informará en el plazo máximo de tres días. Con el informe se dictará la resolución respectiva, dentro de tres días, que podrá ser apelable sólo en el efecto devolutivo".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCÓN RIVERA.- Señor Presidente; es un artículo absolutamente reglamentario. Que la Comisión estudie la supresión del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo VIII.- Disposiciones Transitorias. Artículo 1.- La Dirección General de Gerontología del Ministerio de Bienestar Social continuará planificando, conociendo, desarrollando y vigilando los programas implementados para los senescentes".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El Presidente de la República dictará el reglamento de esta ley dentro del plazo de noventa días, contado desde su promulgación, conforme lo dispone la Constitución Política del Estado".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo IX.- Artículo Final.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los considerandos. Un momento. El Honorable Espinoza tiene el uso de la

...  
palabra.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente: no consta en ninguna parte del articulado, pero uno de los más graves problemas que tienen los ancianos en este país es que los ancianos trabajadores no pueden jubilarse y no lo quieren hacer en la mayoría de los casos, debiendo hacerlo, por el hecho del deterioro de su jubilación, que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no alcanza a retribuir en las condiciones de dignidad y de necesidad que tiene el anciano. De tal manera que un gran logro de esta ley sería buscar, y eso para la Comisión, cómo pueden entregarle la jubilación a los ancianos, para que estos puedan precautelar sus ingresos por el efecto inflacionario que este país está viviendo; de tal manera que este es un problema que en la seguridad social se ha analizado, que miles de ancianos no quieren jubilarse, como digo y repito, por el hecho del temor al deterioro de sus ingresos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que pase con la observación. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que, debido a la crisis social y económica que atraviesa el país, el grupo de la tercera edad se enfrenta a graves problemas de marginalidad; Que este grupo humano cumplió ya con sus deberes sociales y corresponde al Estado garantizar el derecho a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y servicios sociales necesarios para que continúe brindando su aporte al conglomerado social; Que es imperativo establecer disposiciones legales y administrativas para proteger y garantizar la atención a la población de la tercera edad del país. En uso de las facultades constitucionales que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, Expide la siguiente Ley del Anciano".- Hasta aquí los Considerandos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Una observación de tipo general, señor Presidente: por informaciones que nos han proporcionado los diputados Diego Delgado y Marco Proaño, con anterioridad

...

...  
a este proyecto que merece todo nuestro respaldo, todo nuestro reconocimiento, se han presentado también proyectos destinados a proteger al anciano; pido que la Comisión, para el informe, tome en cuenta estos proyectos presentados por los diputados Diego Delgado y Marco Proaño, a fin de que recogido todas las inquietudes, todas las propuestas en favor del anciano, se presente un proyecto coherente que realmente signifique reivindicar los derechos de la tercera edad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: así mismo una observación de tipo general a más de lo que ha dicho el compañero Gustavo Espinoza. En realidad, varios empleados públicos especialmente no quieren acogerse a los beneficios de la jubilación y en algunos casos ya están cuarenta y cinco años en el puesto, es porque los aportes al seguro es solamente sobre el sueldo básico y no le toman en cuenta el subsidio de antigüedad, el subsidio familiar, el subsidio de responsabilidad, gastos de representación, gastos de residencia. Lo lógico sería aprovechar esta ley en efecto para arreglar, como bien decía el compañero Gustavo Espinoza, el asunto de la aportación de aquellos que ya cumplieron determinada edad y lo mismo la jubilación especial que deben tener en determinados casos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, Honorable...-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente: en todo caso no hay problema, como decía el Diputado Serrano, no me conoce a lo mejor, porque he dejado de asistir al Congreso un mes por lo menos, reconozco que estaba en rebeldía, y sigo en rebeldía, pero no con el pueblo de Manabí que me mandó aquí al Congreso a reclamar los derechos de mi provincia, por eso he vuelto. Señor Presidente: no conocía el fondo de la ley, porque en realidad ya estaba iniciada su lectura en este primer debate; pero no encuentro, una vez que he revisado todo el proyecto de ley, lo que es el grave problema del anciano ecuatoriano, es decir lo principal que permite el anciano en desprotección en el país, que se llaman los asilos de ancianos. Aquí se habla de un cinco por ciento por el  
...

...  
diferencial del precio del petróleo, sobre sesenta y cinco  
sucres barril de petróleo, es decir el dólar del petróleo;  
una gran renta que considero debería dirigir esta ley y esta  
es una recomendación para la Comisión, debería digo, el finan-  
ciamiento de este Proyecto de Ley basarse en la construcción  
de asilos de ancianos en cada cantón de una población conside-  
rable; cito especialmente en mi Provincia de Manabí, un asilo  
de ancianos en Portoviejo, un cantón con más de doscientos  
mil habitantes y que no es precisamente mantenido por el  
Estado ecuatoriano; allí llegan los ancianos que tienen pro-  
blemas en sus hogares, que tienen desprotección, que en muchos  
casos por esta injusta sociedad ecuatoriana y mundial ya  
al anciano a veces como que le apesta ciertos familiares,  
y pasan a ser personas que caminan o deambulan por las calles,  
en una desprotección casi total. De manera que en ese aspecto,  
como recomendación a esta Comisión, vale que en un artículo  
o en un capítulo especial se inserte a este Proyecto de Ley,  
la construcción con estos fondos, de asilos de ancianos en  
toda la República. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Diego.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: como observación  
general, cuando se estuvo discutiendo este proyecto la vez  
anterior se hicieron algunas observaciones en base de un  
proyecto que justamente fue presentado en el Período 1986-  
1988; habían algunos aspectos que no habían sido integrados  
en la discusión, hoy no tengo a mano el proyecto, pero entre  
otras cosas recuerdo que habían algunas formas de financiamien-  
to para efectos de atender a los ancianos y a los menores  
de doce años; se establecía, por ejemplo, medidas que evita-  
rían el hecho de que a los jubilados se los mantenga sin  
un pago regular, porque normalmente en este país a veces  
los jubilados están cobrando uno, dos y tres meses después,  
lo que es verdaderamente una cosa tremendamente dolorosa  
para los jubilados, para los ancianos sobre todo, que es  
el caso general de los jubilados; igualmente se establecían  
algunas formas de estímulos para la distracción en cuanto  
a las personas que superaban los sesenta años; por ejemplo  
se establecía que deberían tener ingreso gratuito a todos

...

...  
los escenarios que tengan más de dos mil espectadores como posibilidad, descuentos en el costo de los pasajes en todas las compañías estatales de aviación, marítimas y otras, es decir, pagaban la mitad o un porcentaje solamente. Entonces, quisiera acoger la sugerencia que dio el Diputado Washington Bonilla Abarca, que me parece muy importante, porque ahí había una cantidad de aspectos que no estaban contemplados en este otro proyecto; en este mismo quisiera agradecer la inquietud del Diputado Washington Bonilla, pero los proyectos presentados con anterioridad tanto por el Diputado Marco Proaño Maya como por quien hace uso de la palabra podrían integrar una serie de aspectos complementarios que servirían para un mejor trato al anciano. Nada más, señor Presidente.---

IV  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente punto, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Punto número 2: Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Decreto que expropia en favor de la Comuna Tunibamba de Cotacachi, el predio de propiedad de la señora Virginia Rodríguez viuda de Jaramillo, número 2-90-101".- Procedo a dar lectura a la comunicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Oficio número 90-463-DAJ. Quito, 2 de agosto de 1990. Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En relación con el Proyecto de Decreto expedido por el Plenario de las Comisiones Legislativas el 16 de julio de 1990, mediante el cual se expropia a favor de la Comuna Tunibamba de Bellavista, Parroquia El Sagrario, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, el predio de propiedad de la señora Virginia Rodríguez V. de Jaramillo en una superficie de 123.20 hectáreas, ubicado en la parroquia, cantón y provincia indicados, que se ha remitido con Oficio número 1526-PCN-90, de 20 de julio del año que decurre, recibido en la Presidencia de la República el 24 de los mismos

...

...  
mes y año, atentamente manifiesto a usted lo siguiente: El Proyecto de Decreto en su Artículo dos dispone que el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el IERAC, determinará y/o pagará el precio del predio, teniendo en cuenta como base el avalúo de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros constante de Oficio número 0762, de 19 de febrero de 1990. Al respecto, es del caso señalar que el Artículo 47 de la Constitución Política prescribe que, para fines de orden social, el sector público, mediante el procedimiento y forma de pago que indique la ley, puede nacionalizar o expropiar en su caso, previa justa indemnización, los bienes, derechos y actividades que pertenezcan a otros sectores. De conformidad con la referida norma constitucional, la determinación del valor de los bienes no puede hacerse en forma unilateral sino mediante el consenso de las partes y, a su falta, por resolución del juez competente. Por esto, en el Artículo 12 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas se impone como obligación del organismo o entidad, recurrir al juicio de expropiación para que se fije el precio del inmueble cuando no ha sido posible alcanzar un acuerdo con el propietario en base al precio fijado por DINAC. Así mismo, el Código de Procedimiento Civil, en su Artículo 792, en armonía con la citada norma constitucional, establece que nadie puede ser privado de su propiedad raíz en virtud de expropiación sino de conformidad con las disposiciones que se contemplan en los artículos siguientes. Por otra parte, es necesario destacar que para efecto del cumplimiento del pago del valor del precio de expropiación se declara debiera cumplirse con la exigencia que contiene el Artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, esto es, que el organismo respectivo cuente con recursos financieros disponibles. Por tanto, considero necesario que se sustituya el Artículo 2, por el siguiente: "Artículo 2.- El Estado ecuatoriano, a través del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, pagará el precio del predio expropiado, que no podrá exceder del avalúo que realice la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros. Si no hubiere acuerdo con la propietaria, se procederá al juicio de expropiación conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil.  
...



...  
autorizándose para ello al Director Ejecutivo del IERAC. El pago del precio de acuerdo a las partes o el que determine el Juez de lo Civil se hará con cargo a los recursos que dispone el IERAC en su presupuesto para el pago de expropiaciones. Por tratarse de una inversión del Estado, la Comuna Tunibamba de Bellavista queda obligada a reintegrar al IERAC la totalidad del valor pagado por el inmueble expropiado. En tal virtud y de conformidad con la facultad que me confieren los Artículos 68 y 78 letra b) de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente el referido decreto y, para los efectos legales, devuelvo el auténtico del mismo. Le reitero, con esta oportunidad, los sentimientos de mi distinguida consideración. Atentamente: Rodrigo Borja, Presidente de la República".- Hasta aquí la comunicación enviada por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: el tema que hoy va a tratar el Plenario es uno de los temas cruciales de la política agraria del Estado ecuatoriano; no es un problema de una comuna contra una señora dueña de una hacienda, es un test de cómo el Gobierno y el Estado han enfrentado por años el problema agrario; es el caso, señor, de una hacienda absolutamente no cultivada el momento en que se inició el proceso de afectación por parte del IERAC, de una hacienda propiedad de una señora sin herederos, que la Comuna Tunibamba, que la había trabajado por siglos, reclamó a base de un artículo de la Ley de Reforma Agraria, que permite que, por presión demográfica, pueda afectarse un predio. Este pedido de la Comuna Tunibamba, señor Presidente y señores diputados, ha pasado todo el viacrucis de las maniobras rabulecas de abogados de terratenientes, de pícaros y de validos a lo largo de tres gobiernos; esto que parecería una cuestión de meridiana justicia, señor Presidente y señores diputados, que podía haberse resuelto en seis meses, ha llevado cerca de una década; y al final de esta década, la realidad pura y simple es que el señor Presidente de la República nos pide que se reforme un decreto emitido por este Congreso, promovido

...

...  
por diputados gobiernistas, aprobado por una mayoría gobiernista, nos pide que lo modifiquemos de manera tal que si no hay la voluntad de la vendedora y sobre todo la voluntad política del IERAC, de hacer justicia social y de hacer reforma agraria, comience todo el viacrucis desde el principio. Yo quisiera, señor Presidente, ser corto en este punto, no quisiera prolongarme, pero sí me parece que hay algunos elementos básicos a la consideración de la Cámara sobre este problema. En primer lugar, señor, el hecho de que el asunto llegue al Congreso indebidamente, el Congreso se ha transformado en una cuarta instancia de adjudicación de tierras en el país, y llega por la negligencia irresponsable y criminal de los empleados de Borja en el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización. Durante el Gobierno del doctor Oswaldo Hurtado, señor Presidente y señores diputados, tres informes favorables del CONADE, tres, aceptaron la tesis de presión demográfica en la Comuna Tunibamba; vino luego el Gobierno del ingeniero Febres Cordero y se mantuvo por tres años, con un escamoteo ilegal e inmoral, el asunto durmiendo en el Instituto de Reforma Agraria. Pero quiero reconocer aquí la hombría de bien de un Director del Instituto de Reforma Agraria, de Rafael Pérez Reyna, quien desafiando las iras de sus jefes, en un momento dado tomó una decisión, una decisión que le costó graves enfrentamientos; al final decidió proceder a la afectación de la hacienda. Esa hacienda debía ser vendida en doce millones de sucres, como la ley del Ecuador establece, señores, a sus auténticos, legítimos e históricos dueños, que son los indígenas de Tunibamba. Pero en este Gobierno, un Comité de Apelaciones corrupto, un Comité de Apelaciones peor que el que tenía Febres Cordero, volvió a entregar la hacienda a la parte terrateniente, y volvió a hacerlo con un voto salvado de un hombre honorable que en el propio voto salvado del dictamen del Comité de Apelaciones incluso manifestó que había habido inmoralidad por parte de los otros jueces, felizmente, entiendo yo ahora, incluso ya removidos por el propio Presidente de la República. Así resulta que un caso en que los indios tenían toda la razón, que pelearon todos sus pasos con la ley en la mano, terminó por la inmoralidad de los jueces de última instancia

...

...

nombrados por Rodrigo Borja, terminó, señor, llana y sencillamente en un acto de frustración colectiva del movimiento indígena del Ecuador. Yo quería, señores diputados, hacer notar este hecho; no es que los indios están locos en el Ecuador, que se entran y se toman haciendas porque les da la gana o porque hay algún agitador irresponsable que les dice el rato en que pasa por la carretera: vayan y tómense esta hacienda que es de ustedes; Tunibamba, la hacienda que se llama como la comuna, tiene conflictos de siglos con los terratenientes, señor; y no es un terrateniente cualquiera, es un terrateniente implicado en la masacre de Pucará Bajo de Velasquez, nada menos, el ex-dueño de la hacienda, el que ha causado fundamentalmente el problema. Señor: sin embargo, los indígenas terneamente han seguido todos los procesos legales, han seguido un viacrucis ante todos los organismos del Estado, hemos ido con ellos a exigir, a implorar en el CONADE la tramitación de este asunto; se ha logrado incluso que en tiempos del doctor Blasco Peñaherrera se suscribiera el cuarto y definitivo informe favorable para la afectación de la hacienda. Pero, señor Presidente y señores diputados, la manía, la manía de este Gobierno de negar toda posibilidad de arreglo del problema agrario por caminos legales, hizo que para contentar a la Comuna Tunibamba se presente un proyecto de ley especial que expropia el predio para entregarlo a la hacienda. La plata no importa, es plata del Estado, señor Presidente, cuánto vale la hacienda: ochenta, noventa millones, lo que le da la gana al dueño, cuando debió pagarse doce millones que constaban en la sentencia válidamente emitida por el IERAC en el Gobierno anterior. Sin embargo, señor, se llega al Congreso, se tramita un proyecto de ley, se dice a la comuna que ya está resuelto el problema y ahora viene la objeción del señor Presidente de la República. El señor Presidente de la República, al cual tantas personas en forma ya risible lo acusan de socialista, termina profundamente preocupado por la vigencia de la propiedad privada y por la libre empresa en el Ecuador y dice, en definitiva, que lo que hizo el Congreso es una cuestión inconstitucional, que significa poco menos que un acto de expropiación; y le pide al Congreso de la República, que rectifique y que deje

...

...

nuevamente en manos de quienes se han negado a vender el predio a los campesinos durante ocho años, es decir de la dueña, que deje en manos de ella, una vez más, la decisión de vender o no vender el predio. Señor Presidente, señores diputados: yo hubiera estado aquí firmemente pidiendo que el Congreso insistiera sobre ese decreto que ya emitió; sin embargo, la dura realidad parece ser que esa insistencia requiere de una mayoría inalcanzable para los comuneros de Tunibamba, que ya de antemano supieron que el Gobierno movería todos sus resortes, que los ha movido cada que quiere dejar sin quórum el Plenario, cada que quiere que no se trate un asunto, para que este asunto no sea tramitado; y por eso los propios comuneros de la hacienda Tunibamba vienen y piden, señor, después de ocho años, de nueve años de lucha, que al menos aceptemos las objeciones que el señor Presidente de la República tiene y, por lo tanto, la Ley pueda expedirse. Quiero, señor, decir que este acto de extrema renuncia de campesinos que son dueños morales de esa tierra, debería ser un ejemplo para el país y para montones de gentes que en el Ecuador no terminan de decir que aquí la agitación, que la barbarie viene de los campesinos. Quiero, señor Presidente, expresar aquí una cuestión fundamental: queda en manos del Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, desfalcador de la confianza pública del pueblo ecuatoriano, el asunto de Tunibamba; si este proyecto, como los propios comuneros han aceptado en última instancia, termina por ser aceptado, más bien dicho si termina por ser aceptada la objeción que presenta el señor Presidente de la República, es en manos del TERAC que queda una vez más la decisión, la capacidad de presión para que ese predio pueda ser vendido a los miembros de la Comuna Tunibamba. Yo quiero, señores, aquí declarar que si después de la cuarta instancia en la que de nuevo los intereses de los terratenientes han prevalecido sobre los intereses de los campesinos, todavía se transforma en un interminable juicio civil, como aquí lo establece, habremos dado elocuente muestra ante el país, de que esa reforma agraria que en tres campañas ofreció el doctor Borja, no es sino un slogan incómodo para quienes ahora administran el país, para pagar sueldos de hambre, para pagar elevaciones ridículas

...

...  
en la remuneración de los trabajadores ecuatorianos. Ya habré momentos de hablar sobre sueldos, señor Presidente, yo no creo que sea pérdida de tiempo ni demagogia quejarse aquí sobre cómo maneja el Gobierno la política salarial; pero quiero concluir declarando, señor Presidente, y reiterando, señores legisladores, que este es el test de cómo este Gobierno va a manejar el problema agrario; y que después no se diga que los indios están locos, que no quieren dialogar; seis meses pasaron dialogando con el Ejecutivo y lo único que tuvieron fue el engaño, dilatorias y amenazas; ahora tenemos en delante nuestro un claro ejemplo de cómo funciona: el bloque de mayoría resuelve una cosa, se aprueba una ley y al señor Presidente de la República, para contentar a cuatro dirigentes de los agricultores de este país, se le ocurre que lo actuado por el Congreso es inconstitucional. Quiero, señor, que quede claramente establecida la responsabilidad de quienes aún con decisiones del Congreso no son capaces de asumir, no la reforma agraria a nivel nacional, señor Presidente, señores diputados, el caso más evidente, más claro de justicia agraria que existe en el Ecuador, que es el caso de la Comuna Tunibamba; que el Congreso resuelva, a base de este informe, de esta solicitud del señor Presidente de la República, pero que le responsabilice a él, a sus ineptos y corruptos empleados del IERAC, sobre la ejecución adecuada de este Proyecto; y que no aceptamos, señor Presidente y señores diputados, que de aquí a dos o tres meses, luego de nuevos diálogos y luego de la incapacidad de poder negociar esta hacienda, la única que a la larga se ha logrado tramitar por vía legislativa, nos informe que otra vez más los indios de Tunibamba están en juicio con la dueña, es decir como comenzaron hace un siglo, como comenzaron hace ocho años, cuando reclamaron las tierras que legítima y moralmente les pertenece. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor doctor. Creo que el Parlamento Nacional tiene la obligación, como todas las funciones del Estado, de respetar la ley vigente, de respetar la Constitución vigente; pero recuerdo que tiene

...

la facultad, la posibilidad de reformar la ley, para eso hemos venido acá al Congreso Nacional, para reformar la ley cuando creemos que debe ser reformada, o la Constitución Política, la Ley Suprema; pero estando vigente una disposición legal, una disposición constitucional, el Parlamento Nacional, como cualquier otra función del Estado, tiene que someterse a ese marco legal, a ese marco constitucional. Se habla aquí y se hace críticas respecto del mal funcionamiento de ciertas dependencias del Ejecutivo; puede ser que eso sea cierto, pero no por eso el Parlamento Nacional adquiere la facultad de atropellar la ley y atropellar la Constitución de la República. Mucho llamará la atención en estos instantes, que el Partido Social Cristiano, que el bloque Social Cristiano diga: en esto tiene la razón el Presidente Borja; pero es que, señor doctor Bonilla y señores legisladores, la ley y la Constitución deben ser cumplidas y, si el Parlamento considera que están malas, debe ser reformadas, pero no pueden ser atropelladas. Se ha declarado la afectación de un predio, y en cuanto al precio de ese predio hay que seguir las normas legales y constitucionales. No podemos los legisladores sembrar la anarquía, no podemos los legisladores dar ejemplo de atropello a la Constitución y a la ley, tenemos que seguir las normas legales, no podemos apartarnos de las reglas de juego impuestas; y si queremos hacerlo, tenemos que reformar la ley y la Constitución. Por eso, señores, el bloque Social Cristiano considera que lo expuesto por el Presidente de la República, estando enmarcado en lo que manda la Constitución, en lo que manda la ley, es lo correcto, el predio está afectado, el predio va a ser expropiado; la expropiación no es más que una venta forzosa, pero el precio que hay que pagar a los dueños de ese predio se ha de fijar de acuerdo a las normas legales. Por eso, estamos de acuerdo con el veto presidencial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, honorables diputados: creo que es importante que quienes estamos aquí en la legislatura tomemos plena conciencia de lo que se está tratando, ya aquí se ha hecho una breve reseña de lo que ha significado diez años de lucha de los campesinos por la

tierra, son dos mil campesinos agricultores que han trabajado la tierra y que han pasado por todas las vicisitudes de los campesinos indígenas nuestros; huasipungos, arrimados, tuvieron que pagar la renta de la tierra en prestación personal y en especies, es decir, vivieron la edad media ecuatoriana; finalmente recurrieron al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y lograron por dos veces, señor Presidente y señores legisladores, que el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, a pesar de lo que sabemos que es, dicte resolución favorable a la expropiación; porque, de acuerdo a la Ley de Reforma Agraria, los predios que ineficientemente están cultivados en un ochenta por ciento, son sujetos de afectación y ese predio la dueña lo había abandonado en su cultivo, porque simplemente no lo puede, es una anciana que no lo puede; quienes aspiran a ser herederos o comprar esa hacienda en detrimento de los intereses de dos mil campesinos son los que han generado una situación de violencia. Ahora y aquí el Congreso ha visto que reiteradamente he denunciado que incluso en los últimos días, en las últimas semanas del año pasado se crearon grupos paramilitares por parte de algunos sectores interesados en ello para desalojar a los campesinos y han destruido algunas hectáreas de las sementeras cultivadas por los campesinos. Por ello, señor Presidente y señores legisladores, los campesinos no aguantan más. El Artículo dos que se está reformando decía lo siguiente: "El Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del IERAC, determinará y/o pagará el justo precio por el predio expropiado, teniendo en cuenta el avalúo realizado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros y que consta en el Oficio cero siete sesenta y dos del diecinueve de febrero de mil novecientos noventa".- Señor Presidente: el dieciséis de julio de mil novecientos noventa se aprobó, después de muchas discusiones, este proyecto ratificando una decisión del Estado ecuatoriano de su expropiación; y ahora se propone que diga lo siguiente en sustitución de ese artículo: "El Estado ecuatoriano, a través del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, pagará el precio del predio expropiado, que no podrá exceder del avalúo que realizará la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros. Si no hubiere acuerdo con la propietaria, se procederá a un juicio de expro-

...  
piación conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil, autorizándose para ello al Director Ejecutivo del IERAC; es decir, aquí se introduce un elemento incluso negativo porque es posible que un juicio seguido por el IERAC dure muchos años. Pero lo que viene es importante, señor Presidente: "El pago del precio que de acuerdo a las partes o el que determine el Juez de lo Civil, se hará con cargo a los recursos que dispone el IERAC en su presupuesto para el pago de expropiaciones. Por tratarse de una inversión del Estado, la Comuna Tunibamba de Bellavista queda obligada a reintegrar al IERAC la totalidad del valor pagado por el inmueble expropiado". Es decir, señores diputados, los campesinos van a pagar la tierra, la van a pagar a plazos, pero la van a pagar y seguramente lo que se trata es de que el Estado pagará algo más de lo que debe pagar desde el punto de vista del avalúo catastral por esos predios. Y para que los campesinos, señor Presidente y señores legisladores, no sean agredidos como todos los días son agredidos, para que la posesión de la tierra ya no sea simple expectativa sino que con esta decisión la expectativa sea una realidad de la posesión de la tierra, yo señor Presidente, propongo, como Presidente de la Comisión que tramitó este proyecto, que se acepte el veto parcial del Presidente de la República para que definitivamente terminemos, desde el punto de vista legislativo, este aspecto que no es lo más justo, pero que en definitiva los campesinos podrán así con dificultades, acceder a la tierra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Planteada la moción, tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: quiero respaldar la moción presentada en el sentido de que se acepte el veto parcial del Presidente de la República, para que este problema que se ha sostenido por muchos años, que ha inquietado a numerosos sectores de la población ecuatoriana, que ha presentado inquietudes igualmente a muchos interesados en la problemática de la agricultura y la ganadería, creo que es un precedente saludable que se está presentando por parte del Presidente de la República y, por lo tanto, estoy de acuerdo en que se acepte el veto parcial del Presidente de la República.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Romero Barberis.-----



...

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: yo quiero también sumarme al respaldo de la moción propuesta por el señor Diputado René Maugé, porque me parece que con argumentos jurídicos, con un estudio tranquilo y profundo, han encontrado la solución a este problema que no es creado en este Gobierno, que es un problema añejo que viene arrastrándose, conforme dice el Diputado Ayala, desde hace mucho tiempo a esta fecha y que por lo menos existen más de ocho años de disputa sobre este grave problema, entonces quiero sumarme a la proposición. Pero también permítame, señor Presidente, que aprovechando la coyuntura, rechace definitivamente la actitud grotesca del Diputado Ayala, parece que está enfermo, porque en su memoria, en su inteligencia aflora exclusivamente insultos y agravios, está preñado de odio. Esto no se puede tolerar; hasta cuándo el Diputado Ayala, señor Presidente, tiene que mantenerse en esta actitud agresiva, parece que es el omnipotente del Congreso; cuando no tiene argumentos, cuando no hay razonamientos jurídicos, no de descender al albañal, ha de buscar el adjetivo; pero por qué, señor Presidente, estamos pidiendo y creo que el compañero de su partido, el Diputado Serrano, invitó esta tarde al iniciar el Congreso, a que elevemos el discurso político, a que busquemos a través de la fraternidad la solución de los problemas nacionales; pero mire usted, utiliza la tribuna para inculpar al Gobierno de Izquierda Democrática de todos los males habidos en el problema de esta comuna campesina. Quiero recomendar comedida y cordialmente al señor Diputado Ayala, que cese en esta actitud violenta, que todas las cosas tienen su medida y que estas pueden desbordar actitudes que no queremos nosotros... La amenaza del señor Diputado Ayala, la inestabilidad, le hace tomar estas reacciones, parece un muchacho malcriado de escuela, que cuando no tiene argumentos, la voz estridente tiene que hacerse presente para ofender, para rechazar algo que debe llevarle a la reflexión, a la meditación, a discutir con altura estos y otros problemas. Señor Presidente: yo había conversado con usted y le había hecho una respetuosa observación: hasta cuándo, señor Presidente, no tratamos el problema global del indígena ecuatoriano, hasta cuándo no entramos a ser

...

...  
los válidos interlocutores para dar las soluciones que ellos vienen demandando de un tiempo a esta parte. Señor Presidente: yo creo que estos problemas aislados, que no han sido creados por este Gobierno, buscan la solución afanosa para encontrar el equilibrio social. El Diputado Ayala debe recordar que desde la Constitución del cuarenta y seis están prohibidas aquellas actitudes que pueden perjudicar y que se llaman las confiscaciones, ya no existe en el país la confiscación de bienes ni públicos ni privados; es entonces cuando, dentro del marco de la ley, ha de buscarse las soluciones y lo resuelto por el Ejecutivo es la vía adecuada al marco de la ley, buscar la solución; que si no es posible encontrar un acuerdo con la expropiada, se vaya al juicio civil para fijar el justo precio y no perjudicar a nadie, porque repito, no se puede confiscar bienes ajenos. De allí que, señor Presidente, yo aplaudo que el Gobierno Nacional, con responsabilidad frente a esta comuna, proceda a adquirir esas tierras, se les entregue a los ciudadanos que las necesitan, a estos compañeros indígenas, y que luego se arregle económicamente la situación de este problema que, como repito, ha tenido una larga duración. Señor Presidente, señores legisladores: quiero volver a reiterar mi respaldo a la moción propuesta por el Diputado Maugé, que ha tenido el respaldo del Diputado Bonilla Abarca; yo creo que con esto estamos dando la solución a los campesinos, evitamos de hacer discursos y encontramos la solución a un problema de esta naturaleza. Señor Presidente: ruego a usted se sirva someter a votación la moción propuesta con el objeto de liquidar el problema y dar paso de inmediato a la discusión de la Ley de Cultura en beneficio de la institución a la cual me refiero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mejía tiene el uso de la palabra y con su intervención cerramos el debate.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, señores legisladores: como siempre voy a ser breve, no para aclarar ningún concepto que se ha vertido aquí y peor aún para insultar. Considero, señor Presidente, que lo que a uno realmente le duele y tiene la razón para protestar es de que haya personas, que haya ciudadanos inteligentes, que hablen de los campesinos, de los indígenas, cuando ellos les tienen como

...

...

criados en su casa, les tienen como esclavos, aquellos que no han hecho nada por los campesinos, que sólo les han ido a pedir los votos, aquellos que se enferman cuando comen algún mendrugo que les dan los campesinos, aquellos que ofrecieron en campaña electoral... no es verdad, señor Presidente, y eso con todo el respeto, de que han venido por miles o cientos de años; ofrecieron en campaña electoral entregar las haciendas a todos los campesinos a cambio de los votos, hasta ofrecieron entregar la hacienda de quienes le ayudaron a educarse, señor Presidente, eso es lo que realmente a uno le rebela como hombre de pueblo, que no se diga la verdad, que se actúe con insinceridad, que se quiera sorprender a los campesinos; y ellos saben, señor Presidente, los campesinos de Tunibamba, estoy seguro de que no han de saber ni siquiera los nombres, peor los apellidos; y ahí está José María Morán, está Rafael Pérez, ellos saben que nosotros les dijimos, quien habla les sugirió que no tramiten ese proyecto de ley en esa forma; pero un abogado extremista, de aquellos que cobran plata por ayudar a los campesinos, ya hemos de ver, esta es gente sincera, ellos nos han de avisar a quienes pagaron; él les asesoró de que tramiten y que obliguen a tramitar ese proyecto. Es cierto, yo reconozco, señor Presidente, lo que ha dicho el señor Diputado Ayala, que han habido desgraciadamente no sólo en este Gobierno, también en el anterior, funcionarios y empleados corruptos, es cierto, señor Presidente, esta gente ha sido manipulada; pero tampoco es cierto de que este Gobierno es el causante; yo tengo serias discrepancias de la política económica y social del Gobierno, pero no creo que sea justo que se le tilda al Presidente Borja, por ejemplo, de haber causado o de ser desfalcador de la confianza ciudadana; creo que rebasa los límites de la tolerancia y de la inteligencia tratar así al primer mandatario de la nación. No estoy de acuerdo con la política económica, con la política salarial, pero digamos qué hacer y no solamente criticar al Ejecutivo por criticarle. Y lo que admira y usted lo sabe, señor Presidente, y la mayoría de los señores legisladores, los que critican al Presidente Borja, los que le dicen todas estas sandeces al Presidente Borja, almuerzan con los ministros de Estado y le puedo dar días, fechas y lugar, piden nombra-

...

mientos por debajo, señor Presidente. Pero no es justo, señor Presidente, y discúlpenme señores legisladores, que recalque que se trate de buscar el pretexto de los pobres campesinos; yo diría que si algún día les dieron la mano, se lavaban las manos y andaban a traer toalla, no por aseo sino por asco, después de ir a visitar a los campesinos, cuándo han comido de la olla de los campesinos, cuándo han aceptado un cuy, una papa o unas habas de los campesinos, se regresaban enfermos cuando iban a las comunidades campesinas, y eso no es justo que nosotros aceptemos y nos podamos quedar callados. Es cierto que la hacienda perteneció a un ilustre ciudadano imbabureño que nunca fue de nuestra convicción política, conservador; pero no es cierto que él ha sido propietario por los cientos de años, como se quiere hacer aparecer; él había adquirido legalmente la hacienda; es cierto que ahora pertenece a la viuda, es cierto que no está debidamente cultivada, todo eso es cierto, señor Presidente; pero no ha sido culpa del Gobierno del Presidente Borja. En esta ocasión quiero destacar y rescatar el nombre del Presidente Borja, porque a veces por los malos asesores, los malos empleados e inclusive los malos ministros, se produce esto. El Congreso anterior tramitó esta ley a pesar de haberles pedido que no lo hicieran; pero lo hicieron de buena fe los campesinos de Tunibamba, lo hicieron desesperados porque en efecto han demorado muchos años; pero, señor Presidente, hay que rescatar también lo que dice el Presidente Borja, ya la parte legal la han explicado inteligentemente el Diputado Maugé y el Diputado Romero, señor Presidente; aquí se está dando las vías para que se pueda tramitar el pago, que también es un asunto muy importante; no es cierto que se le va a pagar más a la dueña, se le va a pagar el precio que fije la DINAC; y desgraciadamente la Ley dice eso y nosotros, por más Congreso que seamos, no podemos salirnos de la ley. Por eso, señor Presidente, y con todo respeto a los criterios que aquí se han expresado, considero que no es justo que se trate así al primer mandatario, que está queriendo rectificar un error; ya hemos de ver, señor Presidente, cuando se presenten los proyectos de ley, hasta ahora no vemos uno, excepto los que presentó usted; yo sí he presentado proyectos en favor de

...

...  
los campesinos, pero hasta ahora sólo uno se ha tramitado y está durmiendo por alguna comisión; ya hemos de ver quiénes defienden realmente a los campesinos y quiénes les buscan solamente en época de campaña. Por eso, señor Presidente, si queremos ayudar a esta pobre gente que no ha de tener ni para el pasaje, votemos para que ellos se vayan por lo menos con la esperanza que jamás han perdido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cevallos Walter, tiene la palabra.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente, señores legisladores: en un día de diciembre del año pasado recibí justamente, una comisión de habitantes de la Comuna Tunibamba del Cantón Cotacachi, de Imbabura, para que les ayude a superar este problema que por muchos años, según ellos, se habían prácticamente postergado sus aspiraciones de tener la tierra como poseionarios y con derecho que la ley les asista poderla cultivar y hacerla producir alimentos para el pueblo ecuatoriano; no sé por qué razón Secretaría detuvo la inclusión, como pedía en oficio, de la lectura y resolución del Congreso y del Plenario para que esta comuna pague, como ellos mismos aceptaron en una conversación, paguen la tierra a través del tiempo mediante una expropiación que asume el Estado ecuatoriano por intermedio del IERAC y, consecuentemente, darles a ellos la estabilidad en su predio, la seguridad y la paz que tienen y deben tener los campesinos en el campo ecuatoriano -repito- debe entonces este Plenario del Congreso Nacional resolver este problema para que ellos vayan -repito- seguros y confiados a hacer producir la tierra que aspiran tener como tenencia legal. De manera que respaldo la ponencia del compañero Diputado René Maugé para que este Plenario resuelva el veto que hace el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los Honorables: Proaño y Ayala voy a cerrar la discusión, voy a cerrar el debate. Tiene la palabra el Diputado Proaño Maya.--

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, señores diputados: invocando a los campesinos y a los indígenas, en esta sesión hemos escuchado una resaca de una campaña electoral. Noso -

...

...  
Poros estuvimos en la comunidad en una fiesta cívica, inauguramos una escuela, los méritos son de la patria. Yo quisiera, señor Presidente, invocar a que los señores diputados de la Provincia de Imbabura y yo, como Diputado nacional, orgulloso de ser imbabureño, nos convirtamos en hacedores para que lo que vamos ahora a aprobar allanándonos al veto parcial del señor Presidente de la República, impedir que esta etapa legislativa que concluye con la aceptación del allanamiento al veto parcial sea el comienzo de un nuevo y largo proceso judicial; porque como señala la disposición que es invocada por el señor Presidente de la República, de no haber un acuerdo con la propietaria, se procederá a un juicio de expropiación conforme las normas del Código de Procedimiento Civil, lo que obligaría a lo mejor uno, dos, tres, cuatro años, mientras los derechos de los campesinos van a seguir siendo postergados. Insisto: yo quiero invocar, más allá de que se conforme una comisión parlamentaria, invocar a la condición de diputados de la provincia, en un problema provincial de ciudadanos imbabureños, el que podamos entre las partes intermediar para que se busque ese acuerdo y termine este conflicto que siempre fue un derecho. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala tiene el uso de la palabra y con eso pasamos a votar.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: yo quisiera ser corto en homenaje a que hoy mismo tratemos la Ley que reforma a la Ley de Cultura; pero quisiera simplemente hacer tres observaciones generales. Los generosos consejos del Diputado Romero sobre mi infantil comportamiento no merecen ninguna respuesta, yo creo que la ira, la justa ira que tienen los ecuatorianos por el desgobierno del doctor Borja se queda corta a cualquier reacción de un parlamentario, se queda muy corta, señor Presidente, esta tomadura de pelo de gobierno que tenemos es cada vez peor; y eso no es insultar a nadie, señores, es decir la verdad, porque es así; decir que hay corrupción en este Gobierno y en el IERAC, claro que hay pues, señor Presidente; que me enjuicie el Director del IERAC, estoy dispuesto a afrontar ese juicio. Señor: quisiera preguntar si en el propio Comité de Apelaciones nombrado por el doctor Borja, por él personalmente en el nuevo Gobierno,  
...

...

no había gente inmoral; por qué los sacaron sino pues, los sacaron justamente por casos como el de Tunibamba. Lo que yo quiero destacar, señor Presidente y señores diputados, más allá del problema de Tunibamba, un caso al que estoy vinculado desde hace mucho tiempo; yo jamás he estado en campaña electoral en la Comuna Tunibamba, jamás, ni la primera ni la segunda vez que he sido candidato; he estado sí después de las campañas electorales, cuando a través de los medios de comunicación se injuria, se calumnia y se insulta a los adversarios, ahí sí he estado del lado de los campesinos, he estado con mucho gusto, desde antes de ser diputado, desde la columna del Comercio comencé a defender el caso Tunibamba, y justamente con Alberto Andrango, con Rafael Pérez, con Pedro de la Cruz, con ellos fuimos a hablar con Blasco Peñaherrera, hemos ido al Tribunal de Garantías, hemos venido al Congreso; no es el oportunismo de que llega un caso en el que el Presidente de la República se pronuncia y aprovechamos para insultarle, es la reacción sentida de quienes hemos estado en esa lucha por años y que queremos que al menos en el caso de Tunibamba esa lucha termine. Por eso queremos aclarar, señor, que este no es un problema aislado. Si el gobierno no cumple con las responsabilidades que le impone la Ley de Reforma Agraria, el Congreso va a ser la cuarta instancia en las expropiaciones; pero el Congreso no es tribunal superior al IERAC, el Congreso no debería estar tratando casos aislados de expropiación si el IERAC cumpliera sus funciones, si es que de veras existiría la voluntad no de entregar todas las haciendas que se reclaman, señor, no somos lunáticos, a quién se le va a ocurrir que cada cuatro indígenas que piden un predio siempre tienen razón; pero hemos estado luchando al lado de esos casos que la justicia reclama como auténticos; y en la campaña electoral no hemos ofrecido nada porque íbamos a ser diputados de oposición que no podíamos ofrecer a nombre del gobierno absolutamente nada; pero lo que sí queremos es que quede claro que está en la responsabilidad de la administración Borja el llevar a feliz término este caso mal manejado por este Gobierno. Señor Presidente, señores diputados: si en tiempos de Febres Cordero, Rafael Pérez Reyna y Rafael Villamar firmaron

...

...  
a favor de los campesinos, esto es lo que clama al cielo, señor Presidente, si ellos entregaron la hacienda a los campesinos, cómo puede ser que en esta parodia de gobierno dizque social demócrata se haga semejante monstruosidad, y para ocultar eso se nos traiga un proyecto de ley que además el propio señor Presidente de la República nos dice que ha estado mal hecho. Este no es un problema aislado, señores, es un problema permanente; como se ha tratado este caso de Tunibamba, así se han tratado todos; yo creo, señor Presidente, señores diputados, que ante el IERAC unas veces ganan los indígenas y otras veces ganan los terratenientes, los propietarios de los predios, y así debe ser, no siempre tienen la razón los unos o los otros; pero en el IERAC, sobre todo cuando no hay plata de por medio, no tienen la razón nadie, están paralizados los procesos de afectación, está el campo ecuatoriano en una situación de constante presión para transformarse en una bomba de tiempo. No vamos aquí, el señor Diputado Romero pedía que tratemos aquí el problema indígena, estamos tratando pues el problema indígena, señor Presidente, este es uno de los problemas, esta es una de las cosas que la CONAIE ha planteado como instrumento de negociación al Gobierno, justamente en esos seis meses de diálogo. El problema indígena no son declaraciones, el problema indígena no son proyectos asistenciales de repartir carretillas o ir a entregar unas cuantas fundas de comida a los indígenas; es tratar el problema básico de la tierra, de la redistribución de la tierra en la Sierra ecuatoriana, en la Costa ecuatoriana y desde luego también con sus características especiales en el Oriente, esto es el problema del indígena, y estamos tratando de afrontarlo y advirtiéndole que el problema indígena va a agudizarse si el Gobierno sigue optando por soluciones como esta que hoy tenemos por delante. Yo ratifico, señor Presidente, voy a votar por la proposición, porque eso es lo que los campesinos piden, fíjense ustedes, yo quiero anotar: ellos pudieron venir a insistir, a exigir que el Congreso mantenga una posición ya mantenida por una mayoría gobiernista; pero ellos en último caso dicen: bueno, vamos a ver qué pasa; pero que esto, como decía al iniciar y como lo ratificó el Diputado Proaño Maya, no se transforme en el pretexto

...



...

para que en un juicio civil se tarden cinco o seis años tratando de fijar el precio, ese es el punto. Y esa es responsabilidad del Gobierno, señor, no se necesita ser loco ni lunático, es responsabilidad del Gobierno; ellos dicen que pueden solucionar el problema, que lo hagan pues, en este caso tan obvio, tan evidente, de eso se trata. Y tratemos de entender que hablar con fuerza sobre el problema indígena que debe ser tratado en este país y afrontado con valentía, no es ser lunático ni joven despechado, es sentir los problemas de los indios de la Provincia de Imbabura, con los cuales los socialistas estamos indentificados por décadas, señor Presidente, con los cuales los militantes socialistas hemos luchado desde hace muchos años, nosotros hemos estado en problemas de tierras de la Provincia de Imbabura y de otros lugares desde hace tiempos y no siempre siendo incondicionales con las demandas inmediatas de los campesinos, sino tratando de que eso tenga coherencia, de que eso tenga que ver con un gran proyecto de reforma agraria auténtica en el Ecuador. Yo, señor Presidente, no quiero hacer ninguna mención a alusiones presuntamente personales que jamás han tenido la valentía de presentarse con nombre y apellido; lo que sí quisiera es decir que cuando discutimos un problema tan álgido como el problema campesino, la chismografía de pueblo no es argumento; lo que tenemos que hacer es ser coherentes con que hay una gran cantidad de ecuatorianos, quizás dos millones y medio de ecuatorianos que viven reclamando por siglos el que se afrente problema indígena; y esta no es la forma de afrontarlo, señor, transformar al Congreso en una cuarta instancia de problemas agrarios, no soluciona problemas, porque no vamos a estar aquí reunidos tratando de hacer lo que el IERAC no hace; sería más fácil que el IERAC cumpla con sus funciones, que tome decisiones, que trate de mediar efectivamente; que el Gobierno que tantos recursos está manejando ahora, trate pues de destinar fondos en lo que es fundamental, la compra de las haciendas; y nadie niega, señor Presidente, señores diputados, que el pago tiene que ser el pago justo, sin duda ninguna, pero pago justo pues, no pago de precios especulativos, como los que realmente se dan cuando una hacienda tiene que venderse. Eso es, señor

...

...

Presidente, lo que yo quisiera manifestar, agradeciéndole por haberme concedido el uso de la palabra por haber sido no solamente mencionado sino injuriado por el señor Diputado Romero. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, cerrado el debate. Señor Secretario: sírvase dar lectura a la moción presentada por el Honorable Maugé.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción presentada por el Honorable René Maugé es la siguiente: que se acepte el veto parcial del señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de veintiún honorables legisladores presentes, diecinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción. Señor Secretario: continúe con el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Tercer punto: Conocimiento de la Objeción Parcial a la Ley Reformatoria de la Ley de Dirección de Industrias del Ejército, número 4-88-132. Oficio número 89-130-DAJ. Quito, 20 de marzo de 1989. Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En relación a la Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército, expedida el 23 de febrero del año en curso por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, remitida mediante Oficio número 0552-PCN-89, de 24 de febrero, y recibida el 10 del presente mes, le manifiesto que en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 68 y 69 de la Constitución Política de la República, la objeto parcialmente en los siguientes términos: Uno.- Para el cabal cumplimiento de los fines a que se orientan las reformas constantes en la ley en referencia y particularmente para lo previsto en su quinto Considerando, conceptúo necesario que se incluya

...  
lo siguiente: Al final de la letra c) del Artículo tercero reformado, agréguese el siguiente texto: "o con aportes conjuntos y voluntarios de las ramas de las Fuerzas Armadas, de sus entidades adscritas y empresas así como de las sociedades en las que participa". Dos.- A efecto de que la redacción del Artículo 18 refleje con mayor claridad su intención y permita el mejor cumplimiento de los fines que persigue la DINE, el texto debe decir: "Artículo 18.- De las utilidades netas que obtengan sus empresas y de las que DINE obtenga por su participación en las compañías de las que sea socia o accionista, a más del porcentaje que se destine a reinversiones, ampliaciones y nuevos proyectos, el Directorio podrá destinar un porcentaje para la Comandancia General del Ejército".- Para los fines previstos en la Constitución Política de la República, devuelvo a usted el auténtico de la Ley en referencia. Reitero a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración y estima. De usted, muy atentamente: Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República".- Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la objeción. Tiene la palabra el Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: aun cuando no soy parte de este Plenario, pero puedo opinar; en realidad, las reformas que sugiere el Presidente son lógicas, más aún en el caso específico, en el segundo, quien aporta es lógico que tiene que tener preferencia o prioridad en el reparto de utilidades; y así mismo, deben ser las tres ramas de las Fuerzas Armadas las que puedan aportar para la conformación de sociedades de economía mixta. En consecuencia, si es que alguien, señor Presidente, que pueda acoger la moción, yo me permito mocionar en el sentido de que se acoja el veto presidencial. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Bonilla Abarca tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: coincido con el criterio expresado por el Honorable Luis Mejía Montesdeoca y, por lo tanto, elevo a moción que se acepte el veto parcial del Presidente de la República a fin de que estas reformas

...

...

entren en vigencia.-----

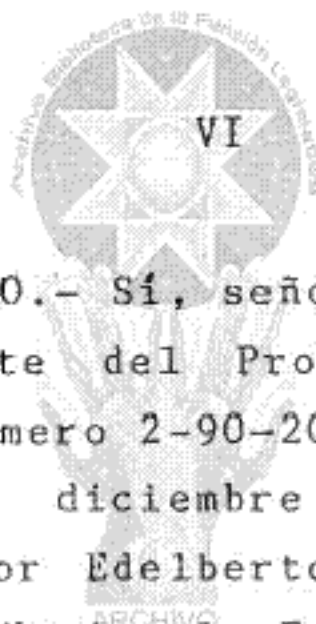
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable de la Torre.- Señor Secretario: Sírvase dar lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción presentada por el Honorable Washington Bonilla Abarca dice: que se acepte el veto parcial presentado al proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecinueve honorables legisladores presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Continúe, señor Secretario con el Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Punto número cuatro.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, número 2-90-201".- Continúo, señor Presidente: "Quito, 19 de diciembre de 1990. Oficio número 064-CLLS-P. Señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente: El Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura fue conocido en segundo y definitivo debate en la Comisión de lo Laboral y Social, en sesión efectuada el día martes 18 de diciembre de 1990. La Comisión acogió varias de las observaciones vertidas en el primer debate en el Plenario de las Comisiones. Así, se cambia el término "letras" por "literales", que se utiliza en materia de legislación. El inciso segundo del Artículo 13 pase a ser tercera Disposición Transitoria, constando al final de la ley. En el Artículo 15 se ha incorporado la objeción vertida en el Plenario a fin de darle mayor claridad al alcance de la reforma. Por su parte, la Comisión, de motu proprio, reformó el Artículo primero clarificando la forma como se ha de designar al delegado de los indígenas así como de las organizaciones culturales. En el Artículo cuarto se suprimió el segundo inciso,

...

...

pues consideró que con lo señalado en el primer inciso está suficientemente garantizada la independencia y autonomía de la Casa de la Cultura. Suprimió así mismo los incisos 2 y 3 del Artículo 18, pues consideró que tales disposiciones tienen el carácter de reglamentarias. En las disposiciones referentes a la financiación de la Ley, se estimó que para mayor claridad debe constar la palabra "ingresos" en lugar de "presupuestos". Por lo demás, se ha mejorado la redacción, se ha dado una mejor estructura del proyecto, cambiando la ubicación de determinadas normas, considerando la Comisión que el proyecto es legal y conveniente, por lo que puede ser considerado en segundo y definitivo debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, Abogado René Maugé Mosquera, Presidente Comisión Social y Laboral.- Artículo 1.- Agrégase los siguientes literales en el Artículo 5: "i) Un representante de los gobiernos seccionales".- Hasta aquí el inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Verduga tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Gracias, doctor Bonilla, honorables colegas; quisiera, más allá de que no es del todo reglamentario, porque no soy miembro del Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes, expresar, ya que no hay más remedio que hacerlo en este momento toda vez que estamos en la segunda discusión o en el segundo debate del Proyecto Reformatorio a la Ley de la Cultura, que los legisladores del Partido Social Cristiano estamos a favor de esta ley reformatoria y del proyecto reformatorio, que contiene sin duda alguna asuntos fundamentales para mejorar el manejo de esta institución tan importante en la vida de la nación. Empero, no podemos dejar de decir algo que nos preocupa sobre manera: en la parte que tiene que ver con el financiamiento se está asignando el dos por ciento de los montos que alcancen los ingresos anuales de las autoridades portuarias que operan en el país, etcétera, a favor de la Casa de la Cultura. Conocemos, los que vivimos en la Costa, cómo trabajan nuestros puertos; nuestros puertos son áreas productivas al servicio de la nación ecuatoriana, por ellos ingresa lo que necesitamos

...

...

y salen nuestras exportaciones, que es la vaca que ordeña el Estado ecuatoriano para sobrevivir; conocemos también que requieren de urgente modernización, que están necesitando una serie de tecnificaciones, tanto que hay algunas líneas navieras que inclusive ya se resisten a venir a los puertos ecuatorianos por falta de condiciones técnicas y de modernización. Dejando a salvo esta parte del proyecto, reitero que estamos a favor del mismo; pero yo les pido a ustedes que mediten profundamente sobre lo que acabo de manifestar: los puertos son un sector de producción nacional, los puertos nos generan riqueza, y los vamos a castigar para privilegiar sin duda alguna a otro sector importante de la vida nacional, pero que hoy por hoy, con el estado de crisis que vive la nación, no podemos hacerlo. Yo propongo, si algún legislador miembro de este Plenario así lo recoge, que se encuentre el camino sustitutivo para que efectivamente la Casa de la Cultura reciba el monto que necesita para implementar la modernización de su ley y de su sistema; sugiero así mismo que no sea tan vaga la norma cuando dice que ese ingreso se lo repartirá a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y de los núcleos provinciales, sin establecer ninguna norma técnica ni de ninguna especie para saber cómo va a ser esa distribución; yo sugeriría, si alguien lo recoge, que lo hagan de acuerdo a la población de cada uno de los núcleos en las respectivas provincias; pero insisto en que el financiamiento así establecido constituye un duro golpe para los presupuestos de las autoridades portuarias, que no son sino cuatro en el país y que representan cerca o más de mil millones de sucres al año, cuando en los puertos hoy día se necesita todo y eso lo sabemos quienes vivimos en la Costa y quienes vamos constantemente a ellos por necesidades de trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Con toda consideración al señor Diputado Verduga, pero creo que estamos en el Artículo primero, y como es segunda discusión tenemos que ir discutiendo artículo por artículo, ya llegaremos al del financiamiento. Gracias, señor Presidente.-----

...

...  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, Honorable Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: deseo estar de acuerdo con el Diputado Mejía; yo tengo argumentos que tiene que escuchar el señor Diputado Verduga, porque realmente no tiene sustento lo que él acaba de manifestaren su intervención; cuando lleguemos al artículo respectivo, haremos las aclaraciones que el caso amerita porque creo que este proyecto debe tratarse con gran generosidad porque sobre los puertos marítimos, sobre cualquier actividad humana, primero está la cultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Me reservo la intervención, Honorable Bonilla, para el instante en que se trate el artículo. No es el hecho de ser solidario con el Diputado Verduga, más allá de mi identidad dentro del Partido Social Cristiano, sino que cuando estamos aquí argumentamos algo que contrasta totalmente cuando hacemos y queremos hacer política con realidad, no con criterio demagógico y electorero, de tal manera que no es cuestión de presiones, es cuestión de razonamiento, de tal manera que en el momento oportuno. Como Diputado de la Provincia de El Oro, que tiene Autoridad Portuaria, yo también daré mi argumento, pero más allá de Diputado de la Provincia de El Oro, como diputado ecuatoriano, Honorable Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cerrado el debate. Señor Secretario: sírvase tomar... Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: voy a hacer algunas observaciones y algunas propuestas, porque después de haber participado en la Comisión en la discusión de este proyecto, han surgido algunas observaciones que me parecen importantes. Creo que es muy justo que se haya planteado una ampliación del Consejo Nacional de Cultura, y efectivamente que todas estas representaciones aquí mencionadas deban existir; simplemente quisiera, señor Presidente, pedir a la Cámara, que el literal j), que dice: "Un representante de las organizaciones indígenas legalmente reconocidas", diga: "Un representante de las organizaciones campesino-indígenas legalmente reconoci-  
...

...  
das", porque hay varias organizaciones nacionales... Perdón;  
"Un representante de las organizaciones nacionales campesino-indígenas legalmente reconocidas". ¿Por qué las dos observaciones?: la primera porque es evidente que una representación de nivel nacional tiene que recoger la presencia de quienes están agrupados nacionalmente, de lo contrario la reglamentación de este artículo va a resultar prácticamente imposible; porque resulta que hay organizaciones indígenas, las propias comunas que son organizaciones indígenas, que tienen nivel local; lo lógico sería que concretamente la CONAIE, la FENOC, la FEI, sean las organizaciones que tengan la capacidad de participar en la elección de ese representante. ¿Y por qué digo campesino-indígenas?: porque la FENOC, la organización campesino-indígena más grande del Ecuador, tiene una cuota indígena muy alta, se autodefine así: campesino-indígena; y porque la FEI, la Federación Ecuatoriana de Indios, la organización más antigua, también agrupa a campesinos mestizos en sus filas. En consecuencia, quisiera pedir a la Cámara, que con el procedimiento adecuado, puesto que ya en segundo debate se requiere un procedimiento especial, se haga la rectificación necesaria para que diga: "Un representante de las organizaciones nacionales campesino-indígenas legalmente reconocidas". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: era para expresar lo mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Era pedirle que en éste y en los siguientes artículos, se lea el artículo como está vigente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda satisfacción. El Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: quisiera hacer una observación general sobre este artículo y sumarme a la petición que hace el Diputado Oswaldo Lucero, sería conveniente que se lea el artículo como está más los incisos o las modificaciones que van a darse. Pero yo quisiera hacer una observación respecto a lo que de alguna manera lo trató el

...



...

compañero Enrique Ayala. En el Artículo uno, en el literal j) dice: "Un representante de las organizaciones indígenas legalmente reconocidas"; es cierto, debería ser: "de las organizaciones campesino-indígenas a nivel nacional"; pero creo que la Casa de la Cultura en perspectiva debería mirar la posibilidad de ampliar su organización en base de las siguientes consideraciones: En el Ecuador no existe una sola nacionalidad, no sólo hay los hispanohablantes, existen varias otras nacionalidades, hay el caso de los quichuahablantes, el caso de los huaoranis, el caso por ejemplo de los Shuaraso Jíbaros, una cantidad de nacionalidades que conforman justamente colectividades, comunidad de antecedentes o rasgos étnicos sociales desde el punto de vista histórico, con lo que significa unidad de idioma, unidad de territorio, lo que significa incluso una sicología étnico social especial, y es evidente que una de las manifestaciones centrales de la cultura es justamente el idioma entre otras; y es obvio que, habiendo diversas nacionalidades, en el país la cultura debería respetar las características de cada una de las nacionalidades que en el Ecuador priman. Demos una relación a la inversa: qué pasaría si es que nosotros, hispanohablantes, fuésemos parte de un país como Brasil, donde la mayoría son portugués hablantes; lo lógico sería que nosotros nos opongamos a lo que signifique agresión cultural en lo que tiene que ver, por ejemplo, con aspectos como los siguientes: que se obligue a los hijos de los hispanohablantes a que aprendan el portugués como idioma oficial; al hecho de que estando integrados en organismos de cultura de carácter nacional, en este caso del ejemplo hipotético, que no se da y que no creo que debamos aceptarlo nunca, pues justamente pueda darse situaciones como de que no podamos desarrollar nuestras propias actividades culturales. Por eso, quisiera señalar que la Casa de la Cultura en perspectiva debería procurar garantizar el hecho de que las nacionalidades de este país, los diversos grupos étnicos sociales con idioma específico en cada caso, puedan tener sus propias formas de financiamiento, me parece que esta debe ser una perspectiva en ideal que debe tener la cultura ecuatoriana. ¿Por qué me permito además expresar aquello?: porque es un hecho evidente que en el

...

...  
país existen diversas formas de omitir el apoyo a grupos que necesitan; por ejemplo en las manifestaciones de tipo cultural en el país y lo que se presenta como la cultura nacional, muchas de las veces no tienen especificidad en cuanto a su origen y todo el mundo sabe cual es el origen nacional de esas diversas manifestaciones culturales. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que debería en perspectiva garantizarse la autonomía, si no administrativa, por lo menos garantizarse las perspectivas de desarrollo cultural de los diversos grupos étnicos sociales del país y eso no se lo puede hacer si se privilegia solamente lo que llamaríamos los rasgos hispanohablantes de la cultura nacional. Esto en perspectiva, señor Presidente, no es posible hoy hacer observaciones que modifiquen este proyecto, pero creo que este proyecto, al cual vamos apoyar por supuesto, debería en perspectiva a futuro garantizar los mecanismos de que la cultura de las diversas nacionalidades esté garantizada en una ley de cultura en el país; porque no podemos suponer que pueda haber sobre todo una manifestación hispanohablante única o diríamos con primacía respecto a otras. Esta es quizás una observación general, que lamentablemente sólo la puedo hacer el día de hoy porque entiendo que esta es la discusión primera en la que he podido participar en el actual período; es una observación general, como digo, que no significa oponerme a como está este momento establecido; pero creo que en perspectiva deberíamos apuntar a la autonomía cultural, a las posibilidades de que las diversas manifestaciones de las culturas de las nacionalidades indígenas en el país, por ejemplo, puedan contar con el apoyo económico y con todo lo que significa los mecanismos que vigoricen todas las manifestaciones culturales, porque este país no solamente que es plurinacional sino que es pluricultural, y creo que debería en perspectiva ser su Consejo de Cultura o como se llame, pero que garantice a todos los grupos étnicos sociales y a las nacionalidades, que su cultura será preservada en perspectiva y en historia. Es mi criterio, señor Presidente, con el respeto que se merecen los señores diputados.-----

Asume la Dirección de la sesión, el Honorable Fabián Alarcón Rivera, por encargo de la Presidencia.-----  
...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Yo quisiera, para la historia de la ley, que la propuesta que ha hecho el señor Diputado Ayala respecto a ampliar el término "nacionales", se entienda como nacionales de organización nacional, no nacionalidades indígenas; porque si bien este tema es apasionante, yo temo que podríamos estar incurriendo en una violación constitucional, pues la Constitución establece la existencia de una sola nación ecuatoriana. En ese sentido, quisiera que el señor Diputado Ayala exprese que su propuesta se refiere a organizaciones con jurisdicción nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Gracias, señor Presidente. Efectivamente, al interior de la Comisión discutimos la conveniencia de que en el Consejo Nacional de Cultura esté un representante de las organizaciones indígenas, ese es el espíritu de la reflexión. Puede llegarse a un equívoco de que se trate de organizaciones indígenas de alcance minoritario, de alcance muy local. En este sentido, me permito proponer, recogiendo también algún planteamiento anterior: "Un representante de las organizaciones campesino-indígenas legalmente reconocidas de alcance nacional", para evitar precisamente caer en el error que anota muy acertadamente el Diputado Proaño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: voy a aceptar la propuesta modificatoria del señor Diputado Granda, me parece que eso aclara y zanja un problema. Me han de permitir, sin embargo, una observación general que tiene que ver con lo que mi compañero de bancada, el Diputado Diego Delgado, manifestaba hace un momento: este proyecto de ley ha sido presentado con un objetivo fundamental, un objetivo práctico fundamental, y es, en estos tiempos de flexibilización, en estos tiempos de descentralización, quitarle a la Casa de la Cultura

...

...

Ecuatoriana el dogal de ser menos que una comisaría en términos administrativos; en definitiva, que la Casa de la Cultura logre su autonomía administrativa, económica, su capacidad de contratación, de establecimiento de salarios adecuados, etcétera, no con los criterios burocráticos comunes y corrientes sino con aquellos que tienen que ver con un proyecto cultural como el de la Casa de la Cultura. Por desgracia, señor Presidente y señores diputados, en este proyecto, cuando se lo presentó no hubo ni la más lejana preocupación de afrontar una de las grandes cuestiones del Ecuador de hoy, de la América Latina de hoy, que es el carácter del Estado ecuatoriano como un Estado unitario pero plurinacional; yo creo que por desgracia, una vez que la ley está en su segundo debate, no podríamos por responsabilidad introducir este tipo de discusión tan importante, como lo decía Diego Delgado, en el debate porque tendríamos que preparar al pueblo ecuatoriano para este tipo de definiciones cruciales, difíciles, sin duda ninguna, pero necesarias, que tienen que afrontarse en otro momento. De manera que el criterio fundamental ha sido respetar este deseo de la Casa de la Cultura de gozar de auténtica y real autonomía para cumplir con sus funciones; y aceptar algunas de las propuestas que se ha hecho en el sentido de ampliar los organismos existentes; esto desde luego no cuestiona el funcionamiento básico de la propia Casa de la Cultura y de otros organismos del Estado concebidos con un criterio en el cual el Estado o Nación ecuatoriana correspondía a una sola forma de ser de ecuatorianos que ahora creo yo no la mente calenturienta de unos cuantos agitadores o intelectuales sino la realidad de la lucha indígena del país nos demuestra que es insuficiente. Señor Presidente: con esta observación general, ya que no pienso volver a insistir sobre este punto y quiero estar de acuerdo con el planteamiento de Diego Delgado, quiero decirle a la Cámara que en algún momento vamos a tener que afrontar aquí el problema de la plurinacionalidad del Ecuador, incluso en términos constitucionales, y ahí tendremos que ir definiendo estas cosas serias; pero que en homenaje a que la Casa de la Cultura tenga una ley que no sea un dogal, tenemos que más bien agilizar la discusión y no tratar de incluir nuevos elementos

...

...  
que no han sido ni planteados en el proyecto ni discutidos en primera ni planteados en la Comisión. En consecuencia, señor Presidente, yo estaría de acuerdo con votar la propuesta si usted así lo autoriza, como lo plantea el señor Diputado Granda, retomando a la observación que para la historia de la ley el término "nacional" aquí no plantea el problema de la plurinacionalidad del Ecuador sino que simplemente tiene que ver con el ámbito de las organizaciones indígenas, para no tener que reglamentar una ley en la cual las comunas, las federaciones parroquiales, las federaciones cantonales, etcétera, tengan también que decir porque eso se transformaría en un problema muy serio. Felizmente en el Ecuador hay varias organizaciones indígenas que representan varios sectores organizados del país y creo que a nivel nacional pueden efectivamente ejercer esa representación y esa nominación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del señor Diputado Patricio Romero, terminamos el debate sobre este literal.

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: yo tengo la impresión de que estamos errados en esta discusión, no estamos analizando el comportamiento de la Casa de la Cultura, la composición que ella tiene; lo que estamos nosotros aquí discutiendo es la ampliación de la base de participación para dictar las políticas culturales del país. nos estamos refiriendo al Consejo Nacional de Cultura, y es entonces que yo aplaudo que este proyecto amplíe la base participativa de nuestra comunidad; mientras mayor número de elementos identificados con el quehacer cultural puedan dictar las políticas culturales a través del Consejo Nacional de la Cultura, en buena hora, eso es ampliar la base y hacer participar al mayor número de ecuatorianos; otro es el comportamiento que también hay que procurar defender cuando se refiere a la autonomía de la Casa de la Cultura, que eso está en los artículos subsiguientes. En tal virtud, creo que no es indispensable confundir sino simple y llanamente aprobar esta ampliación de la base de participación en el Consejo Nacional de la Cultura, que es justamente lo que estamos reformando; de allí que es valedera la proposición

...  
del Diputado que solicitó que se lea el artículo como está actualmente vigente, para entonces tener idea de lo que estamos realmente tratando de reformar con este proyecto que discute el Parlamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Granda: le agradecería que dé a conocer exactamente la propuesta que usted ha efectuado.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- La propuesta dice así, señor Presidente: "literal j) Un representante de las organizaciones campesino-indígenas legalmente reconocidas de alcance nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como procedimiento, vamos a terminar de leer la totalidad del artículo y posteriormente iremos aprobando literal por literal y aceptando las propuestas en cada uno de los literales que presenten los señores diputados; igualmente, por Secretaría se va a dar lectura previamente al artículo tal como está vigente en la ley, antes de proceder a la lectura de la reforma correspondiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente: "k) Un representante de las organizaciones de trabajadores de la cultura legalmente reconocidas".- Hasta aquí el Artículo uno, propuesto en la ley reformativa. En la actual ley, señor Presidente: "Artículo 5.- El Consejo Nacional de Cultura tendrá su sede en la ciudad de Quito y estará integrado por: a) El Ministro de Educación y Cultura o el Subsecretario de Cultura, quien actuará en su representación, que lo presidirá; b) El Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; c) El Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; d) El Presidente del Consejo Nacional de Archivos o su delegado; e) Un delegado del Ministro de Relaciones Exteriores; f) Un Representante del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas; g) Un representante de las demás instituciones del sector público, que realizan actividades culturales, designado por el Presidente de la República; y, h) Un representante de las instituciones privadas que realizan actividades culturales, designado por el propio Consejo. Los representantes mencionados en las letras f),

...

...

g) y h) tendrán su respectivo suplente designado de la misma manera que el titular, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos".- Hasta aquí el artículo vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el literal k). Señores diputados: no habiendo ninguna intervención sobre el literal k), vamos a proceder a votar el Artículo primero de la Ley Reformativa literal por literal. Señor Secretario: tome votación literal por literal y, en el caso de que haya alguna propuesta de algún señor legislador, nos da a conocer.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Literal j), dice: "Un representante de las organizaciones campesinas e indígenas legalmente reconocidas con alcance nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El i), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dispense, señor Presidente: "i) Un representante de los gobiernos seccionales". Los señores diputados que estén a favor del literal, que por favor se sirvan levantar el brazo.- Diecisiete señores legisladores a favor, de veinte señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mi voto también, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dispense, señor Presidente, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El literal i) del Artículo primero, continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal j), señor Presidente: "Un representante de las organizaciones campesinas e indígenas legalmente reconocidas con alcance nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario, sobre la propuesta del señor Diputado Granda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del literal, por favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables diputados que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Granda, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve votos a favor, de veinte señores legisladores presentes.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba la propuesta del Diputado Granda. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal k) Un representante de las organizaciones de los trabajadores de la cultura legalmente reconocidas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del literal k), que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve señores legisladores a favor, de veinte señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo segundo dice: "Al final del Artículo 5, agréguese el siguiente inciso: "Los representantes a los que se refieren los literales i), j) y k) de este artículo serán elegidos según el procedimiento establecido en el reglamento que dicte para el efecto el Presidente de la República".- Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tiene la palabra el Honorable Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: una observación de técnica jurídica: este Artículo segundo está reformando al mismo Artículo cinco que acabamos de aprobar; en consecuencia, debería ser un inciso del Artículo primero, porque lo que estamos aprobando se refiere precisamente a la forma de elección de los nuevos representantes al Consejo Nacional de la Cultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dignese dar lectura igualmente al artículo que estamos reformando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: es un inciso que se agrega al Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al artículo cinco, sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con todo gusto, señor Presidente. "Artículo 5.- El Consejo Nacional de Cultura tendrá su sede

...



...  
en la ciudad de Quito y estará integrado por: a) El Ministro de Educación y Cultura o el Subsecretario de Cultura, quien actuará en su representación, que lo presidirá; b) El Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; c) El Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; d) El Presidente del Consejo Nacional de Archivos o su delegado; e) Un delegado del Ministro de Relaciones Exteriores; f) Un representante del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas; g) Un representante de las demás instituciones del sector público que realizan actividades culturales, designado por el Presidente de la República; y, h) Un representante de las instituciones privadas que realizan actividades culturales, designado por el propio Consejo. Los representantes mencionados en las letras f), g) y h) tendrán su respectivo suplente designado de la misma manera que el titular, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos".- Hasta aquí el artículo como está en la ley vigente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Marco Proaño ha hecho una propuesta de que el Artículo segundo se le agregue como un inciso más del Artículo primero. Está en consideración. Señor Diputado René Mauge.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: creo que tal como está redactado corresponde a la técnica jurídica; porque de lo contrario, si al final del Artículo quinto agregamos este inciso entonces se daría una confusión porque sería después del literal k). De tal manera que creo que tal como está aquí el Artículo dos simplemente ya una vez que se cumplía queda exactamente igual; lo que se está es clarificando para que no exista confusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dignese dar lectura al Artículo 67, segundo inciso, de la Constitución Política.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 67, segundo inciso: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no se podrán presen-

...

tar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".- Hasta aquí lo dispuesto por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar votación sobre la propuesta presentada por el señor Diputado Marco Proaño, de conformidad a los requisitos que establece el artículo que se acaba de dar lectura. Señor Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: yo pienso que no está en el espíritu ni de alteración ni de modificación; es un asunto de técnica jurídica, además muy evidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a tomar votación sobre la propuesta del Diputado Marco Proaño. Los señores legisladores que estén de acuerdo con lo manifestado por el señor Diputado Proaño, se dignen levantar la mano. Estamos en votación. Sí, ya se dio a conocer la propuesta: que se agregue como inciso, este artículo, del artículo anterior.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Como procedimiento, señor Presidente, habría que plantear la reconsideración del Artículo primero que ya fue aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No necesariamente, señor diputado, porque no estamos reconsiderando ese artículo, sino añadiendo a ese artículo un inciso de conformidad con la propuesta. Tomamos votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta presentada por el señor Diputado Proaño, se dignen levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve legisladores presentes, cinco señores legisladores a favor de la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada. Tomamos votación, señor Secretario, sobre el Artículo segundo tal como consta en el Proyecto reformativo. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo segundo, se dignen levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores legisladores presentes, trece a favor del artículo, señor Presidente.-----

...

...  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Continuemos, señor Secretario, con el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Artículo 13 sustitúyese por el siguiente: "Artículo 13.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" es una entidad de derecho público con personería jurídica, patrimonio y fondos propios y autonomía económica, administrativa, financiera y operativa" La actual Ley, en el Artículo 13 dice lo siguiente, señor Presidente: "Artículo 13.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" es una entidad del sector público, con personería jurídica, autonomía económica y administrativa, su sede está en la ciudad de Quito".- Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores legisladores. Señor Diputado Marco Proaño.-----

EL H. MARCO PROAÑO MAYA.- Si nosotros atendemos al texto vigente en relación a la propuesta de reforma, vemos que se añade fundamentalmente: "con patrimonio y fondos propios". Con total adhesión a la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, yo pienso, señor Presidente, que precisamente al otorgarle personería jurídica y autonomía económica le estamos dando patrimonio y fondos propios; precisamente una de las facultades de la personería jurídica es tener patrimonio propio y tener soberanía sobre ese patrimonio. En consecuencia, considero que las palabras "patrimonio y fondos propios" resultan un exceso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dígnese tomar votación sobre el texto del Artículo tercero. Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del Artículo tercero, que por favor se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores legisladores presentes, diecinueve a favor del artículo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Continuemos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- A continuación del Artículo 13, agréguese el siguiente: "La Casa de la Cultura, sin perjuicio de mantener una directa vinculación con el  
..."

...

Consejo Nacional de Cultura para la coordinación de políticas culturales nacionales, gozará de la autonomía total que requiere para el manejo de sus proyectos culturales, artísticos y científicos".- Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, señores legisladores. Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: este artículo tal como está redactado encierra un contrasentido. La Ley de Cultura establece un organismo máximo de coordinación de las actividades culturales en el país, que es el Consejo Nacional de Cultura que ha sido justamente ampliado el día de hoy por resolución del Plenario; este artículo dice que la Casa de la Cultura no estará sujeta a la coordinación que realice el Consejo Nacional de Cultura; estamos primero introduciendo un elemento de contradicción dentro de la propia ley; pero lo que es más, señor Presidente, estamos diciendo que la Casa de la Cultura, que es el organismo de la cultura nacional por excelencia, no tiene que coordinar sus actividades con otras organizaciones culturales del Ecuador, porque le declaramos prácticamente autónoma del Consejo Nacional de Cultura. Este artículo puede llevar a una interpretación errada, Dios no quiera que algún día se presente, mediante la cual la Casa de la Cultura marchará por un lado y todo el sistema de la cultura ecuatoriana, como lo llama la ley, por otro. De manera, señor Presidente, que propongo que pongamos el mismo artículo, la misma idea, en positivo. Yo sé que la Casa de la Cultura requiere de más autonomía, sobre todo de tipo administrativo, financiero; la Contraloría y todos estos organismos que en otros casos funcionan con eficiencia, para el caso de la Casa de la Cultura más bien se transforman en una traba. Es obvio, por ejemplo, que la Casa de la Cultura, todos sabemos, no puede subir el precio de sus libros a los dos o tres años de haber sido editados, porque la Contraloría ya le obliga a poner un precio y a mantenerlo, entonces los libros de la Casa de la Cultura se devalúan precisamente por esto y no sucede lo que resulta de cualquier proceso de revalorización en cualquier institución pública o privada del mundo, que es revalorizar los

...

...  
precios de los libros, ahí es donde debe ejercerse la autonomía de la Casa de la Cultura, ahí debe haber autonomía y no estar sujetas a los criterios de la Dirección Nacional de Personal, que muchas veces y no es exageración, como decía en alguna otra intervención, les han aplicado conceptos de comisaría al trabajador de la cultura. Pero establecer un artículo mediante el cual se dice que la Casa de la Cultura prácticamente no tiene que ver con el Consejo Nacional de Cultura es ya una cuestión que encierra, insisto, un contrasentido. En consecuencia, señor Presidente, me permito proponer una redacción sustitutiva a este artículo, que diga lo siguiente: "La Casa de la Cultura, sin perjuicio de su autonomía, coordinará sus actividades y programas con el Consejo Nacional de Cultura". Gracias, señor Presidente:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que vuelva a repetir la lectura para que tomemos votación sobre esa materia.-----

EL H. AYALA MORA.- Sí: "La Casa de la Cultura, sin perjuicio de su autonomía, coordinará sus actividades y programas con el Consejo Nacional de Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar votación sobre la propuesta del Diputado Enrique Ayala, señor Secretario. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del señor legislador Enrique Ayala, dignense levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores legisladores presentes, quince a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba, señor Secretario. Continuemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- A continuación del Artículo 14, agréguese el siguiente: "Suprímese tanto el establecimiento de censura sobre las programaciones, espectáculos o publicaciones de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, como la intervención de las municipalidades u otras entidades u organismos para la fijación de tarifas o precios de los boletos de entrada a dichos espectáculos o programaciones". El Artículo 14, señor Presidente, de la actual Ley dice: "Artículo 14.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana no hará discriminación de ninguna clase en el cumplimiento de sus

...  
deberes específicos".- Hasta aquí el Artículo 14 de la actual Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Señor Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: creo que en el afán de autonomía no podemos caer en un problema de abuso de esa autonomía. Estoy enteramente de acuerdo con que las actividades que la Casa de la Cultura, tanto la matriz como los núcleos, realicen, ellas estén exentas de todas estas trabas municipales y fiscales; pero que para la historia de la ley y para la reglamentación quede claro que son las iniciativas que son parte de la programación de la Casa de la Cultura y que la Casa de la Cultura organiza; porque puede suceder, señor Presidente y ha sucedido en el pasado por ejemplo, que actividades eminentemente comerciales consiguen una cartita de apoyo del Presidente del Núcleo de la Casa de la Cultura de tal provincia y con esto evaden la ley. Yo, señor Presidente creo, no hay aquí ninguna propuesta de reforma de mi parte, pero creo que para la historia de la ley y para su reglamentación tiene que quedar claro que se refiere a aquellas iniciativas, actos, etcétera, que realiza la casa por sí misma y no aquellos que la Casa de la Cultura auspicia, porque ese sería un grave problema, estaríamos violando la Ley de Defensa Nacional y una serie de otras disposiciones legales y sobre todo estableceríamos un fácil mecanismo de evasión legal en espectáculos que son eminentemente comerciales y no culturales. Por eso, señor Presidente, rogaría que en el momento que se tome votación los señores legisladores tomen en cuenta que éste debería ser el criterio con que el Congreso apruebe el Artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Por favor, señor Presidente, que por Secretaría se lea el Artículo 30 de la Ley vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, al pedido del Diputado Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 30 de la actual Ley en vigencia dice: "La Dirección General de Rentas, a petición del representante legal de la Casa

...

de la Cultura Ecuatoriana, emitirá los títulos de crédito para el cobro de lo que se le adeude, inclusive por las cauciones exigidas por la ley, con excepción de las deudas originadas en contratos. El valor recaudado será depositado en el Banco Central del Ecuador, en la cuenta correspondiente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana matriz o de los núcleos". Hasta aquí lo solicitado.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: la disposición debe ir a continuación de este Artículo 30 y no del 14, en vista de que habla de fijación de tarifas, boletaje y descuentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: refiriéndome a las expresiones del Diputado Ayala, si bien es cierto él se allana el texto, yo quiero señalar que en la Ley no puede darse otra interpretación que lo que está escrito; y aquí dice claramente que se suprime el establecimiento de censura sobre las programaciones, espectáculos o publicaciones de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, no dice los auspiciados por la Casa de la Cultura ni nada. De tal manera que creo que la ley es absolutamente clara en este aspecto, que sólo se refiere a las publicaciones de la Casa de la Cultura y mucho más en cuanto a la censura, porque sería un absurdo que el máximo organismo de la cultura del país sea censurado por las municipalidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: yo creo que está bien aquí en el Artículo 14 incluir este agregado, porque el Artículo 30 se refiere al cobro por la vía coactiva, otro fin, y es casi seguro que ese Artículo 30 está reformado por la nueva Ley de Régimen Tributario Interno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: el texto tal como está planteado es lo suficientemente claro como para captar de que la programación de las actividades realizadas por la Casa de la Cultura es sobre las cuales se está

...

...

suprimiendo el establecimiento de censura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar votación, señores legisladores. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo quinto del Proyecto Reformatorio, dígnese levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve señores legisladores a favor de la moción, de diecinueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba. Continuemos con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6, señor Presidente: "Sustitúyese el literal a) del Artículo 15 por el siguiente: "a) Fomentar el desarrollo de las culturas nacionales y difundir las manifestaciones estéticas, tanto de las culturas nacionales como de las foráneas".- El Artículo quince de la Ley en vigencia, señor Presidente: "Artículo 15.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana tendrá las siguientes finalidades: a) Fomentar y orientar el desarrollo de la cultura nacional y difundir los valores de la cultura universal; b) Extender los beneficios de la Cultura hacia las clases populares; c)....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Señor Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: en concordancia con las reflexiones anteriores, de que este país es un Estado nacional y es así como consta en la Constitución, si bien es cierto sobre este tema fue desarrollada toda una polémica y un debate, hasta el momento eso es lo que consta dentro de la Constitución Política del Estado. En concordancia con ese contexto de reflexión, me permito sugerir una alteración que diga: "Fomentar el desarrollo de las múltiples expresiones culturales y difundir las manifestaciones estéticas", etcétera, tal como está el texto; y no "las culturas nacionales", que daría a entender que trata de muchas naciones, de muchas culturas nacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Washington Bouilla. Señor Diputado Diego Delgado.-----

...



...

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores diputados: quisiera hacer una reflexión sobre este literal que es el que está sustituyendo al anterior en el Artículo quince. Yo creo que habría que en el Ecuador no cerrar los ojos a una realidad: en el Ecuador existe una sola nación o en el Ecuador existen varias nacionalidades, ese es el problema, el problema es qué es lo que la realidad demuestra. - En el Ecuador, sin duda alguna, existen varias nacionalidades; desde el punto de vista sociológico, una nación tiene un elemento adicional, que es la trabazón económica o la unidad del mercado nacional; pero para que exista nación o nacionalidad es preciso que exista una conformación étnico social desde el punto de vista histórico; nosotros tenemos rasgos étnico sociales comunes en América Latina, una vertiente aborígen y una vertiente ibérica fundamentalmente, y además todo lo que significa una manifestación africana, que es parte de nuestra característica nacional. Pienso que en el Ecuador no se puede hablar de que hay una sola nación, en el Ecuador hay varias nacionalidades; y es evidente, uno de los elementos que conforma una nación o una nacionalidad es el idioma; en el caso del Ecuador existen varios idiomas; además, esto no es nada nuevo y no rompe el criterio de unidad como país y como Estado. En Checoslovaquia se habla el checo y el eslovaco; es el caso de Canadá, en Quebec se habla el francés y en otras partes se habla el inglés; en la Unión Soviética existen ciento catorce naciones y nacionalidades; en el caso de Yugoslavia hay varias nacionalidades, los serbios, los croatas; es decir existen varios rasgos étnico sociales y varias nacionalidades, esa es una realidad que en el país existe y que no la podemos ocultar desde el punto de vista sociológico, primera cosa. Lo que acontece es que en otros países de América Latina, como bien lo señala Mariótegui, no solamente existe el problema de la dominación social sino las formas de marginamiento nacional pues, es una realidad concreta; normalmente los quichuahablantes o los huoranis o los chachis o los sachilas, ellos no están por ejemplo ocupando las altas jerarquías en el aparato estatal, la administración pública al máximo nivel no tiene elementos de

...

...

las nacionalidades aborígenes del país, que existen sin embargo; es decir en el Ecuador es un problema conceptual también, es decir existen o no varias nacionalidades; lo que en el Ecuador existe es no solamente presión social sino marginamiento nacional pues, estos grupos humanos que constituyen una nacionalidad, que tienen su idioma propio, que tienen sus rasgos culturales específicos, existen. Por eso es que me permitiría proponer de la manera más comedida, una sugerencia que podría quizás empatar con el criterio del Diputado Daniel Granda, con quien discrepo en un solo punto; yo creo que no deberíamos hablar de las múltiples manifestaciones culturales porque cultura en general constituye lo que puede ser parte de una sola nacionalidad, por ejemplo; porque cultura debemos entender todo lo que es creación material y espiritual de una colectividad, de un pueblo y de los seres humanos; un hecho espiritual, la música en algún sentido; el caso de las manifestaciones estéticas, que obviamente tienen formas materiales, la pintura; pero existen formas más concretas, más objetivas, como el caso de la arquitectura por ejemplo, y que también tiene su belleza. Es decir, me permitiría sugerir que se hable de fomentar el desarrollo de las culturas de las diversas nacionalidades del Ecuador, porque existen diversas nacionalidades, simplemente por una razón de la verdad que acontece en nuestro país, y difundir las más diversas manifestaciones culturales, hasta ahí me permitiría hacer la sugerencia. ¿Por qué argumento en este sentido?: yo creo que no deberíamos decir sólo las diversas manifestaciones estéticas; la palabra "estética" conceptualmente está más ligada a lo bello, nada más, las manifestaciones estéticas, las manifestaciones de lo que tiene una carga de la hermosura sobre todo, se podría hacer una serie de observaciones sobre este aspecto de la estética y de la cultura; yo pienso que es más exacto hablar de la cultura como las manifestaciones de la creación de los pueblos, la artesanía por ejemplo; y no estaría de acuerdo con que quede "tanto culturas nacionales como las foráneas", y al hacer relación en este aspecto quisiera argumentar: en América Latina siempre se trata de confundir a los pueblos y se habla de que hay las culturas nacionales y las ideologías nacionales, así como las culturas

...

...

y las ideologías extranjeras y extranjerizantes y eso me parece que no encaja tampoco desde el punto de vista de lo que la realidad establece. Es parte de la manifestación cultural ecuatoriana el pasillo, pero el pasillo no solamente es ecuatoriano, es también colombiano; es decir, no podríamos en estricto sensu hacer relación al problema de lo que llamaríamos las culturas foráneas en el caso de América Latina; el problema de lo que se llama justamente las ideologías y cultura foránea tiene una carga política totalmente reaccionaria pues; por ejemplo, la reacción habla de que supuestos criterios ideológicos y políticos son foráneos y me voy a permitir dar un ejemplo: habla por ejemplo de que las ideas socialistas son ideas foráneas y que son justamente hechas por Marx, Engels y Lenin, que son ciudadanos extranjeros; pero quienes argumentan eso opinan en el idioma español, que no nació en América, que justamente es europeo y que vino en las Carabelas; hacen las cuentas en sus cantidades en números arábigos; se dice que defienden la cultura occidental y cristiana; pero Cristo, de lo que se sabe, no nació ni en Samborondón ni en Calceta ni en Limón Indanza pues; él es, desde el punto de vista de la argumentación de estos sectores políticos, él sería evidentemente un hombre de la cultura extranjera. Se habla de la cultura occidental, objetando el pensamiento por ejemplo de las ideas socialistas; cuando Cristo, desde el punto de vista geográfico, nació en el Medio Oriente y desarrolló su vida ahí; y más occidental sería Carlos Marx, que nació en Treveres, en Alemania, y Engels por ejemplo, que también es alemán. Es decir, pienso que, para no prolongarme en esto, deberíamos obviar aquella clasificación; además que quienes siempre argumentan en contra de las ideologías y las culturas extranjeras, en la propia historia ecuatoriana tampoco tienen ningún problema lo que en realidad debe reconocerse a determinados personajes de América Latina, que no son nacidos en el territorio nacional ecuatoriano, que en esa época no había como República, el caso de Bolívar, el caso de Sucre y el caso de otros héroes de la Independencia. Por eso, señor Presidente, con estos argumentos me permitiría sugerir esta redacción alternativa: "Fomentar el desarrollo cultural de las diversas nacionali-

...

...  
 dades del Ecuador y difundir las diversas manifestaciones culturales", en general, sin especificar las culturas nacionales o extranjeras porque hay cosas que evidentemente son patrimonio de la humanidad pues, en el campo de la cultura y de la ciencia; la ley de la gravedad podrán decir los ingleses que porque descubrió Newton es patrimonio inglés, no pues, no cabría. Por ello, señor Presidente, me permito hacer esta sugerencia, que de tener apoyo, ruego que los señores diputados así lo expresen. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: creo que lo que se está discutiendo en este artículo no es sencillo, es complejo y con el respeto que se merecen las opiniones ajenas, creo que hay algunos equívocos. Es verdad que a las comunidades y etnias del Ecuador les gusta llamarse nacionalidades; pero en estricto sentido científico son etnias en el Ecuador lo que existen; entonces, aun cuando les guste así a los pueblos nuestros, no les podemos dar una categoría científica que no la tienen, si estamos haciendo una ley de la cultura. Entonces, señor Presidente, yo propondría, porque esto es además una discusión académica, yo propongo que este artículo, porque no vamos a hacer aquí una discusión de ese tipo, diga lo siguiente: "Fomentar el desarrollo de las culturas de la nación ecuatoriana y difundir las manifestaciones estéticas tanto de la cultura nacional como de la cultura universal", y creo que compaginamos lo que es, porque la nación ecuatoriana es una y en esta nación que es una existen diversos grupos étnicos, si queremos nacionalidades; pero la nación como tal, la nación ecuatoriana es una nación. Esta es una discusión que no es tan bizantina porque si vamos a lo que se conoce de evolución de la humanidad, los pueblos han pasado desde la formación del clan, que los europeos y los griegos llamaban gens; en nuestros pueblos primigenios se llamaba ayllu, que era el nexo consanguíneo; la tribu, la confederación de tribus que se conoció hasta antes, hasta la época del incanato; las nacionalidades que se convierten, nacionalidad es la nacionalidad quichua; pero la nacionalidad quichua no solamente está en el Ecuador,

...  
cubre un vasto espacio territorial; la Nación y el Estado, ese es incluso el concepto de origen del principio de la independencia de la nación y del derecho a formar un Estado. Y hablando ya de la nación, este último estadio al que llega la evolución, se la concibe porque tiene algunas características: cultura, rasgos culturales, idiomáticos únicos, sicología común, solidaridad y mercado único; es lo que los científicos han llamado y cómo han definido a la nación. Si queremos pues, nosotros no somos en ese estricto sentido lo que los textos hablan, porque éstos son pueblos que fueron colonizados, donde se mezclaron culturas, razas, pueblos, y no podemos hablar en la concepción como dicen los clásicos de la Literatura Política cuando se refieren a Grecia, cuando se refieren a Francia, cuando se refieren incluso en la teoría de las nacionalidades italianas, es muy diferente a nuestra realidad sociopolítica, señor Presidente. Entonces no podemos, a mi manera de ver, introducir un elemento de confusión que ya se lo introdujo aquí y que ha motivado incluso, el no manejo de categorías ha motivado incluso la incomprensión de lo que los mismos pueblos indígenas están planteando y por eso la propia Confederación de Nacionalidades Indígenas, para evitar estas confusiones, en su último Congreso acabó de reconocer que estos pueblos se reconocen en la nación ecuatoriana, que no quieren generar otro Estado ecuatoriano ni otra Nación ecuatoriana; porque si nosotros generamos una confusión aquí, de que hay grupos que quieren hacer otro Estado u otra Nación, sí es complicado y significa utilizar la cultura con fines no unitarios sino a lo mejor divisionistas. Entonces, señor Presidente, insisto en mi propuesta: que al señalar que es la Nación ecuatoriana zanjamos cualquier situación que pueda ser conflictiva en la comprensión sociológica del fenómeno ecuatoriano; podemos más adelante discutir y yo creo que otros pueden tener la razón, pero en todo caso estamos discutiendo una ley que queremos que sea lo más clara posible. Repito mi propuesta: "Fomentar el desarrollo de las culturas de la Nación ecuatoriana y difundir las manifestaciones estéticas tanto de la cultura nacional como de la cultura universal".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Enrique Ayala.-----

...

...

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: aunque sea de refi-  
lón, como dicen, hemos llegado a discutir un asunto que es  
de extrema importancia. Yo voy a manifestar mi radical desa-  
cuerdo con la forma en que el señor Diputado René Maugé ve  
las cosas. El Ecuador, aunque la Constitución diga lo que  
diga, es un Estado plurinacional y reconocerlo así es una  
responsabilidad histórica de los ecuatorianos de aquí al  
siglo veintiuno. Quisiera que el prurito de utilizar términos  
técnicos nos lleve a la discusión técnica sobre el problema,  
porque hay todo un desarrollo técnico constitucional, socio-  
lógico y político sobre el problema de las nacionalidades.  
Aceptemos, señor Presidente y señores diputados, que el Ecu-  
ador es un país en el cual hay un solo Estado indivisible  
y unitario; eso es una cosa señores, nadie puede atentar  
contra la unidad del Estado ecuatoriano, ni los indios que  
supuestamente quieren hacer su propio Estado en el Oriente,  
si es que eso fuera cierto, ni las personas que viven en  
determinado sector del país pueden decir: nosotros nos auto-  
determinamos y hacemos un Estado, eso no es lo que nosotros  
estamos sosteniendo; el Estado ecuatoriano es uno solo, indi-  
visible y unitario; ese Estado ecuatoriano se ha desarrollado  
como un Estado nacional, sin duda ninguna es el Estado mestizo  
que se ha ido consolidando desde fines de la Colonia hasta  
nuestros días. Pero en el marco de este Estado plurinacional,  
de este Estado nacional ecuatoriano hay formas nacionales  
diversas de la nación dominante; esas formas nacionales cien-  
tíficamente no son otras naciones ni pueden serlo, porque  
los atributos de las naciones son la territorialidad y la  
soberanía y el atributo de territorialidad y soberanía sólo  
tienen los estados nacionales; pero hay formas nacionales  
que reconocen comunidades culturales étnicas, de intereses  
económicos e históricos que se llaman nacionalidades y que  
forzosamente tienen que ser concebidas como una entidad dis-  
tinta dentro de la pluralidad de un mismo Estado, eso es  
reconocer que el Estado es plurinacional. No se trata entonces  
de decir que cuando se habla de que el Estado ecuatoriano  
es un Estado plurinacional se está intentando dividir al  
Estado, se está intentando reconocer en el más elevado nivel  
que puede la técnica jurídica la realidad de un Ecuador diver-

...

...

so, en donde hay ecuatorianos que no hablan castellano como idioma materno, en donde hay ecuatorianos que tienen culturas que surgen del período aborigen y que surgen y se consolidan en la resistencia a la consolidación de la nación dominante, eso es el planteamiento de un Estado plurinacional. Yo creo que en este día vamos a ser derrotados, el compañero Diego Delgado y yo, pero quiero que quede claro para la historia de esta ley y de esta discusión, que algún momento tenemos que llegar a este planteamiento, a discutir en la técnica jurídica y en la técnica de las Ciencias Sociales cuál es la diferencia en suma entre una nación y una nacionalidad, y para esto hay la experiencia histórica de muchos pueblos, que siendo una sola nación, reconocen derechos de nacionalidades a sus minorías. En ese sentido, el Ecuador y otros países andinos tienen que comenzar a pagar la deuda histórica que tienen con los pueblos indios. Decir que el Estado ecuatoriano es una nación mestiza, única, que tiene una sola forma nacional, sigue siendo un acto de genocidio contra quienes son ecuatorianos, pero lo son de forma diversa, porque hablan distinto idioma, tienen diversas formas de religiosidad, tienen diversas formas de agregación social y porque además se autodefinen a sí mismos como distintos. Esto, señor Presidente y señores diputados, es reconocer la unidad del Ecuador en su diversidad; esto es, reconocer derechos no sólo a los ciudadanos en términos individuales sino a los pueblos que tienen derechos como pueblos, según lo dice la propia carta de las Naciones Unidas. Yo quisiera dejar estos planteamientos claros, que no pueden discutirse hoy, que no pueden definirse hoy, que no deben definirse hoy, porque el Ecuador para llegar a esta definición tiene que tener una amplia discusión en la base; yo no creo que el país ni el Congreso esté preparado para discutir un problema tan serio como la plurinacionalidad sino desatamos una discusión seria entre los propios ecuatorianos. Muchos años llevó la declaratoria de la separación de la Iglesia y el Estado en el Ecuador; a quienes les parecía que el Estado y la Iglesia eran la misma cosa, que eran cuestiones indivisibles en el siglo pasado, justamente defendían la unidad del Ecuador como su propia unidad religiosa; sólo tuvo que haber una revolución, la más importante de nuestra

...

...

historia, que fue la Revolución Liberal, la que en definitiva estableció que en el mismo Estado unitario ecuatoriano hay formas religiosas que no son parte del Estado y se hizo la distinción entre Iglesia y Estado. Así mismo, en el Estado ecuatoriano, luego de una larga reflexión, tendremos que llegar a una definición del Estado plurinacional. Por eso, estando de acuerdo con los planteamientos de Diego Delgado, no estoy de acuerdo con la reforma que él plantea, porque ahí sí tendríamos que plantear que el Estado es un Estado plurinacional, y eso no está en la Constitución; lo que queremos entonces, señor Presidente, es que en esta ley se comience reconociendo que en el Estado ecuatoriano hay varias culturas; cómo no van a haber varias culturas nacionales pues, señor Presidente, esas existen, esas se manifiestan; tan se manifiestan que es muy fácil reconocer a un otavaleño a una cuadra de distancia pues, fácil es reconocer a un indígena del Oriente sin haber hablado con él. En suma, creo que eso es lo que está discutiéndose; pero desborda, por desgracia, los límites de esta ley, porque ni en esta ley podemos declarar el Estado plurinacional ni creo que debiéramos hacerlo. En consecuencia, a mí me parece que deberíamos mantener el artículo como está, con estos términos, si Diego Delgado así me lo permite: "Fomentar el desarrollo de las culturas nacionales y difundir sus manifestaciones", punto, porque no hay para qué distinguir entre culturas nacionales y cultura universal; así como no hay, en estricto sentido, ciencia nacional y ciencias extranjeras, no hay en ese sentido una forma de cultura que se supone que es privativa del Estado ecuatoriano y otra que es del resto de la humanidad. En ese sentido, quiero dejar sentado el hecho de que el Ecuador es un país plurinacional, que a eso tenemos que llegar discutiéndolo en serio algún día; que no es lo mismo Estado unitario, que jamás hemos cuestionado eso, que Nación única; que no es lo mismo Estado nacional que respeta nacionalidades de minorías, que una realidad de decir que hay una sola Nación ecuatoriana; y por último, creo que tenemos que conscientemente ventilar este problema, esta amplia discusión, en los términos en que la propia realidad ecuatoriana se da; si los pueblos indios se autodefinen como nacionalidades, tratemos de

...



...  
discutir y de ver qué significa esas nacionalidades, que insisto, no es la declaratoria de estados independientes en cada organización indígena del Ecuador, eso sería una monstruosidad, puede ser que algún sociólogo o algún antropólogo selvático piense eso y que haya incluso puesto en un documento que llegó a manos del Presidente de la República...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor diputado.--

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente. Puede ser, pero lo que no puede ser es que neguemos así, llana y sencillamente, un hecho de la realidad: que en este país hay una heterogeneidad cultural que tiene que ir siendo respetada por la ley, por la Constitución, por la realidad. En consecuencia, yo le pido a Diego Delgado, si es que él me permite, que no entremos aquí a definir si el Ecuador es plurinacional, porque no es el momento de discutir, sabiendo sin embargo como sabemos que es así, manteniendo tal como ha sido redactado el artículo, sin plantear la cuestión que hace referencia a las culturas foráneas, porque nada de lo humano debería ser foráneo en el Ecuador pues, por que no hay culturas extranjeras, eso es claro. Quiero, señor Presidente entonces, dejar sentado este asunto, lástima que se provocó la discusión, no hubiera intervenido sobre este asunto, pero me pareció muy grave que en el Congreso ecuatoriano sigamos escuchando afirmaciones que son las afirmaciones tradicionales de los juristas del siglo diecinueve, yo creo que tenemos que acercarnos al siglo veintiuno con el desafío de definir el Ecuador de otra manera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente y señores legisladores: aquí se ha comenzado a utilizar conceptos de alguna manera equívocos, y si somos coherentes con algún tipo de planteamiento que estamos recogiendo acá y exponiendo, vamos a coincidir con las tesis que manejó Hitler con respecto a la nación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón un segundo, señor diputado, estamos cumpliendo las cuatro horas de sesión. Consulto a los señores diputados si desean prorrogar por una hora más. Vamos a tomar votación. Los señores diputados que estén de

...


acuerdo en prorrogar la sesión por una hora más, que se dignen levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez señores legisladores a favor, de veintiún señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la prórroga. Se convoca a la sesión para el día de mañana a las cuatro de la tarde y tiene el uso de la palabra mañana en primer lugar el señor Diputado Granda.-----

## VII

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veintiún horas cincuenta y cinco minutos.-----



Doctor Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Licenciado Samilo Restrepo Guzmán  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE.